



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Rafelbunyol, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 1 de octubre de 2018, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los señores concejales y las señoras concejales ALICIA PIQUER SANCHÓ, SANTIAGO BELLVER FURIÓ, MIREIA GIMENO ROS, FERNANDO CIGES IBÁÑEZ, MIGUEL SABORIT ARRIBAS, MERCE ALABORT FURIÓ, JUAN CARLOS BONDIA PUIG, ENRIC CARBONELL I ROS, MARIA AMPARO PIQUER CARBONELL, MARIO CARRERA NAVARRO, VÍCTOR ENCARNACIÓN FURIÓ E INMACULADA BARRACHINA SANCHÓ, quienes componen el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del señor alcalde FRANCISCO ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, asistidos y asistidas por el señor secretario FRANCISCO JAVIER PELLUZ REQUENO, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente había sido distribuido el Orden del Día.

Declarado abierto el acto público de Orden de la Presidencia, saluda en primera instancia a las personas presentes y a las que siguen la sesión por streaming.

A continuación, se fue dando cuenta de los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

A.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por parte del señor Presidente, se pregunta al resto de concejales y concejales si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 23 de julio de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicha acta, ordenando su inmediata transcripción al libro de actas correspondiente.

B. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y DESARROLLO LOCAL

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que la Cuenta fue sometida a la Comisión Informativa de Cuentas en su vertiente permanente de Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Local del día 17 de julio de 2018, siendo dictaminada favorablemente e insertado edicto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145, de fecha 27 de julio de 2018, no formulándose observaciones ni reclamaciones a la misma. Destaca que se están cumpliendo los plazos legales para la aprobación de la cuenta general con bastante antelación.



Recuerda que la aprobación de la cuenta no supone en sí un apoyo a la gestión del equipo de gobierno, sino que se da validez al conjunto de los estados contables para su rendición al Tribunal de Cuentas. Si no es aprobada, no puede remitirse para su posterior fiscalización por parte de este órgano.

Otorgada la palabra a las personas representantes de los Grupos Políticos, el Sr. Encarnación, portavoz del grupo Independientes de Rafelbunyol, saluda a los y a las presentes en el Salón de Actos y a los y a las internautas, felicitando a los departamentos de administración e intervención por la predisposición y por tener la rendición preparada en tiempo y forma. A continuación, inicia su exposición explicando el proceso de aprobación en comisión y la exposición al público y su aprobación por el pleno y posterior remisión a la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de octubre.

Entra a valorar las cuentas, indicando que se trata de un trabajo muy técnico, siendo una auditoría de las decisiones políticas y dando una imagen fiel del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes a 31 de diciembre de 2017. Explica que se centrarán en los puntos que consideran más importante de estas cuentas. Señala que el balance ha estado equilibrado con un activo y pasivo que ha estado alrededor de 66 millones de euros con una bajada respecto al año anterior del 0,4%, siendo lo más destacado la fuerte bajada de los pasivos corrientes a corto plazo, justificado por las dos amortizaciones anticipadas a las que se hizo frente en 2017, derivadas del superávit de 2015 y de 2016 por un importe de unos 500.000 €.

En cuanto al remanente de tesorería de 2017, explica que posiblemente sea uno de los datos más relevantes, ya que pone de manifiesto la realidad económica de la entidad, indicando que es de 864.000 €, lo que supone una bajada respecto al 2016 del 63 %, explicando las causas de estas cifras. En cuanto al resultado económico patrimonial, da un resultado de ahorro neto de 438.000 €, pasando a compararlo con el del año 2016.

Pone de relieve las fuertes variaciones que se están teniendo en los últimos tres años en el punto número 20, relativo al deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros, indicando las cifras de estos tres años, siendo una cifra negativa en 2015, en 2016 en positivo de 635.948,13 €, y en 2017 en negativo de -242.000 €, solicitando que en el próximo informe de intervención se expliquen y justifiquen estas fuertes variaciones.

Añade que el indicador de liquidez inmediata ha quedado en el 0,62, un valor malo y que está determinado por las deudas presupuestarias y extrapresupuestarias, y que para que la ratio fuera óptima debería quedarse en un intervalo situado entre el 0,15 y el 0,30, lo que implica que este valor obtenido ha provocado un excedente de tesorería que debería de haber sido objeto de inversión para obtener una rentabilidad más adecuada.

A continuación, pasa a detallar los indicadores financieros y patrimoniales, así como los indicadores presupuestarios, destacando la bajada del endeudamiento por habitante, el cual ha quedado en 650 €, confirmando la evolución a la baja de la deuda total a corto y largo plazo. En cuanto al índice de gasto por habitante, se sitúa en 930 €, pero que al no poder compararlo con ejercicios anteriores, no se puede valorar. Respecto a los indicadores de ejecución de ingresos, destaca que se consideran valores satisfactorios entre el 80 y el 105%, quedando el nuestro en este ejercicio alrededor del 0,77%, un valor demasiado bajo, y que nos alerta de la formulación de excesivas previsiones de ingresos en los presupuestos de 2017, pasando a compararlos en ejercicios anteriores, los cuales se encontraban en la media.



Respecto al informe de intervención sobre la estabilidad presupuestaria, añade que el Ayuntamiento a 1 de enero de 2018 tuvo un volumen de deuda viva del 57,19 % y un ahorro neto positivo de 455.000 €, periodo medio de pago -12,55 días, por lo que se cumple con los índices de sostenibilidad financiera en la liquidación del presupuesto de 2017. El objetivo de deuda pública se ha confirmado al haber bajado del 75% y quedarse en el 57,19%, lo que significa que se pueden concertar operaciones de crédito a largo plazo para inversiones sin haber obtenido previamente la autorización de la Generalitat Valenciana. Se advierte que este año se ha incumplido con la regla de gasto al superar el límite y quedar en el 10,25%, lo que nos obliga a aprobar un Plan Económico Financiero.

Respecto a la empresa municipal, explica que fueron debatidas y aprobadas sus cuentas en la Junta General del 21 de junio de 2018, resaltando el cambio positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias, que viendo su evolución pone de relevancia el cambio que ha tenido la empresa. La cuenta de pérdidas y ganancias ha dado un resultado positivo de 146.786 €, lo cual demuestra que las cuentas de la empresa ya están saneadas y son transparentes y el buen trabajo que están llevando a cabo el personal técnico, trabajadores/as y el Consejo de Administración. En 2016 iniciaron un nuevo camino con la modificación de sus estatutos que les permitió acogerse al IVA reducido y pasaron a ser una empresa de Medio Propio.

El Sr. Carbonell, portavoz del grupo Compromís per Rafelbunyol, saluda a las personas presentes y a los y a las internautas, indicando que se han aprobado unas cuentas en tiempo y forma por segundo año consecutivo.

A continuación, pasa a explicar el balance de situación, explicando que es el estado financiero que refleja el estado del patrimonio a 31 de diciembre de 2016 antes de la aplicación de resultados; detalla y explica tanto el activo corriente como el no corriente y el pasivo. Explica que el activo es de 63.983.000 €, casi medio millón más que el año pasado, y el pasivo también es por la misma cantidad. Destaca que en el activo se ha incrementado el inmovilizado material, disminuyen los deudores a corto plazo y sobre todo el efectivo en más de un 50%. Del pasivo se incrementa el patrimonio y disminuye el pasivo corriente y el no corriente.

El remanente de tesorería, del cual dice que se trata de una magnitud que cuantifica e informa sobre el excedente o déficit de financiación que el ayuntamiento tiene a corto plazo a fecha de cierre del ejercicio, asciende a 864.409 €, lo que representa una disminución del 63% respecto del año pasado, haciéndose necesaria una explicación del hecho por parte de la Alcaldía. Las normas han limitado el uso del remanente a favor de la estabilidad presupuestaria y reducción de la deuda pública, debiéndose aplicar asimismo a las obligaciones de la cuenta 413, obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, con el objetivo de reducir la deuda. A pesar de todo esto, se han generado remanentes en partidas de emergencia social, ayudas al comedor social, bancos de alimentos, paro agrícola, conservación y reparación de los colegios, etc.

Respecto a la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento, señala que la deuda se reduce año a año, pues se ha ido amortizando deuda por valor de casi medio millón de euros anuales, y ahora la deuda viva es de poco más de 3,3 millones de euros, lo que significa un 64% respecto del gasto, es decir, que, al encontrarse por debajo del 75%, pueden destinar ese superávit a inversiones sostenibles e incluso pedir créditos fuera del sector.

Continúa su explicación detallando el resultado de la cuenta económico-patrimonial, la cual es de 438.140 €, cuando el año pasado era de 1.572.756 €.



En cuanto al estado de liquidación, que es el indicador de cómo se ha gestionado el presupuesto a lo largo de 2017, explica que inicialmente el presupuesto ascendía a 6.840.000 €, pero se han producido modificaciones presupuestarias por valor de 2.454.000 €, lo que daba un presupuesto definitivo de 9.294.000 €, pero se han reconocido derechos por valor de 8.350.000 €, lo que ha dado lugar a que se generara un remanente de tesorería de 864.409 €. Respecto a los ingresos, también se previó en 6.840.000 €, y se han producido modificaciones básicamente provenientes de otras administraciones por valor de 2.454.000 € y por tanto el presupuesto de ingresos también ascendió a 9.294.000 €. El nivel de ejecución ha estado en 7,1 millones de euros, lo que significa que ha habido un exceso de previsión de ingresos de más de 2 millones de euros. Añade que el resultado presupuestario, realizados los ajustes, ha sido en positivo, por valor de 328.463.000 €, inferior al del año pasado.

En referencia a los indicadores financieros y patrimoniales, indica que van mejorando año a año. Explica que estos indicadores reflejan de manera objetiva el comportamiento financiero o presupuestario del ayuntamiento como es la liquidez inmediata que está en el 0,62, por lo que baja respecto al año anterior; el endeudamiento por habitante, que va disminuyendo año tras año, quedándose en 651 €/habitante; el nivel de ejecución del gasto ha sido del 0,9%, pero no así la ejecución de ingresos, la cual ha sido del 0,77%, a diferencia del año pasado, que fue muy elevada; el gasto por habitante ha sido de 971 €; el superávit por habitante de 38,19 € y la inversión por habitante de 81,3 €.

Respecto de REMARASA, indica que también tiene su balance de situación. Explica que su activo no corriente es de 634.000 € y su activo circulante de 186.000 €, lo que da un total de activos de 820.000 €, y el pasivo es igual. Indica que REMARASA, desde hace unos años, funciona muy bien, como consecuencia de varios factores tanto internos como externos, siendo el caso de que llegan en tiempo los ingresos de la Generalitat. Hay que agradecer al Consejo de Administración, al personal técnico y al conjunto de la plantilla que la cosa vaya bien. En cuanto a las cuentas de pérdidas y ganancias, son de un saldo positivo de 146.787 €, aplicándose estos beneficios a reservas voluntarias.

Termina sacando tres conclusiones: la primera es que la convocatoria de la comisión de cuentas se subsumió dentro de otra, lo que no le da la importancia adecuada que tiene la aprobación de los presupuestos. También denuncian que la documentación de cuentas les viene toda en castellano, siendo que tenemos aprobado un reglamento de uso del valenciano.

Saben que es un documento técnico que debe ser aprobado por el pleno para poder ser fiscalizado por organismos externos. Pero las cuentas también son un reflejo de las políticas municipales que se llevan a término y bajo su punto de vista hay desequilibrios. Podrían votarlo a favor, pero por todo lo manifestado anuncia la abstención crítica de su grupo, con la intención de facilitar la aprobación de las cuentas.

El Sr. Bondía, concejal del grupo del Partido Popular, saluda al público presente y a los y a las que están visionando la sesión vía internet. Explica que no van a repetir los datos de nuevo. La única apreciación que haría a las exposiciones es que cuando se indica el índice de 0,72, se refiere al 72%, dado que si no se puede confundir al público. Indica que no se trata de aprobar la gestión de la alcaldía, sino valorar el trabajo contable que ha hecho el ayuntamiento, por lo que anuncia el voto a favor de su grupo, al estar de acuerdo en cómo se ha realizado.

El Sr. Alcalde, en representación del grupo del PSPV-PSOE, agradece las intervenciones de los distintos portavoces reconociendo el trabajo que realizan. Como han dicho, se trata de un



documento técnico y una auditoría a la gestión que se hace desde el gobierno. En cuanto a los remanentes, tal y como han señalado, hay una bajada en diferentes ratio que hace que baje el volumen de endeudamiento por habitante, bajándose en estos tres años la deuda de la Corporación a la mitad, y se prevé que en 2018 sea inferior a 3 millones. La desviación en 2 millones del presupuesto es fruto de los ingresos que llegan de otras administraciones, principalmente Diputación y la Generalitat, de las distintas subvenciones y programas que se han solicitado.

Respecto a las conclusiones manifestadas por el Sr. Carbonell, le indica que el próximo año se hará en una comisión con punto único; y en cuanto a la documentación en valenciano considera que el año que viene no tendrán ese problema, pues contamos con personal para traducir, consecuencia de la concesión de una subvención.

En cuanto a las explicaciones que pide a la presidencia, le indica que durante el año no están pendientes de cómo se está ejecutando. Es verdad que se ha incumplido la regla de gasto, pero se intentará que esa regla se cumpla durante 2018. Considera que los datos son positivos, pues se ha bajado el endeudamiento y respecto a REMARASA. Todos coinciden en que ha mejorado mucho la gestión, que se ha reducido a cero el endeudamiento y se han aumentado las plazas públicas.

Son conscientes de que la situación del Ayuntamiento de Rafelbunyol a día de hoy es mucho mejor que en 2015 y esa es la intención del gobierno, mejorar la situación económica y prestar los mejores servicios de cara a la ciudadanía.

El Sr. Encarnación reitera que las cifras de hoy son puramente técnicas y contables y que recogen una fiel imagen económica y financiera a 31 de diciembre de 2017. Unas cuentas que reflejan el buen trabajo técnico del ayuntamiento, pero no tanto el del gobierno a la vista de los indicadores presupuestarios, sin olvidar el mal resultado de la regla de gasto y que en teoría nos obliga a la aprobación de un Plan Económico Financiero. A parte de la documentación facilitada, echa en falta una comparativa gráfica de varios años que les ayudarían a comprender mejor la evolución de los cierres de cuentas, así como una comparación con otros ayuntamientos de alrededor y que les serviría para mejorar los presupuestos y saber dónde se falla.

También echan en falta una buena presentación y una mejor defensa de las cuentas por parte de la alcaldía para explicar las desviaciones. Concluye anunciando el voto a favor de su grupo.

El Sr. Carbonell reitera que las cuentas son un documento técnico, pero que reflejan una determinada política y no es casual que los ingresos estén al 70% y el gasto al 90%, añadiendo que algo tendrá que ver el equipo de gobierno. En cuanto al asunto del valenciano, le recuerda que el señor contratado a través del EMPUJU ya lleva unos meses, recordando que se trata de una reivindicación que vienen reiterando continuamente. Reconoce los avances desde que hay un departamento de intervención y espera que vaya evolucionando para mejor entendimiento de todos. Concluye indicando que se trata de un documento técnico, insistiendo que es un documento que refleja la política del día a día, pero por todo lo expuesto se abstendrán en la votación.

El Sr. Alcalde, en respuesta a las palabras del Sr. Encarnación, anuncia que pedirá al departamento de intervención la elaboración de los gráficos para el próximo año, explicando que se están realizando acciones para mejorar la ejecución presupuestaria, como fue la aprobación de



contratos menores en el pleno pasado, o el segundo punto del orden del día de hoy. También se están realizando retenciones de crédito con la finalidad de saber el estado de cada partida del presupuesto al instante e iremos mejorando.

Refiriéndose a la intervención del Sr. Carbonell, explica que se está trabajando para mejorar los índices de recaudación con la empresa que lleva la gestión y respecto al técnico lingüístico le recuerda que vino a finales de julio y esta documentación se remitió mucho antes.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el pleno de Ayuntamiento, acuerda, por diez votos a favor, de las concejales y de los concejales de los grupos del PSPV-PSOE, Independientes de Rafelbunyol y Partido Popular, y tres abstenciones de la concejala y de los concejales del grupo Compromís per Rafelbunyol:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017.

SEGUNDO: Rendir la Cuenta general así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana y el Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS BÁSICOS A REVISAR EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se propone por el Alcalde al Pleno de la Corporación la determinación de los extremos por revisar en el ejercicio de la función interventora del régimen de requisitos básicos, emitiéndose a tal efecto la siguiente propuesta de acuerdo”:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local autorizan al Pleno de la Corporación para que el acuerdo de la fiscalización e intervención previa se limite a comprobar determinados extremos, unos tasados en dicha normativa y, adicionalmente, otros previstos en el ordenamiento jurídico en su conjunto y seleccionados en atención a su trascendencia en el proceso de gestión y que tienden a asegurar la objetividad y transparencia en las actuaciones públicas.

El ámbito objetivo de este acuerdo se circunscribe a la reforma y regulación de la mencionada modalidad de control, en relación con los tipos de gastos afectados por la Ley de Contratos del Sector Público, que ha introducido novedades tanto en materia de contratos administrativos como en materia de encargos a medios propios personificados.

Las importantes reformas introducidas por la nueva normativa en materia de contratación del sector público han justificado la necesidad de este acuerdo, sin perjuicio de que también se han



incorporado algunos extremos, fruto de los resultados derivados del control ejercido durante la vigencia del acuerdo anterior, fundamentalmente en el ámbito de los gastos de personal. Entre las reformas introducidas por la reciente Ley de Contratos del Sector Público, que han comportado su reflejo en los extremos que deben comprobarse en el ejercicio de la función interventora, hay que enumerar, entre otros, la nueva regulación de los criterios de adjudicación, de la forma de acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia, de las condiciones especiales de ejecución, de la introducción del nuevo procedimiento abierto simplificado y de las reformas en el régimen de modificaciones contractuales.

Asimismo, las adaptaciones en la regulación del recurso especial en materia de contratación, en el procedimiento con negociación, así como en las técnicas de racionalización de la contratación, y en la regulación de los encargos a medios propios personificados, sin carácter exhaustivo, han justificado la necesidad de revisar el alcance de los extremos que regulaban los mencionados aspectos.

En el ámbito de los gastos de personal, se ha ampliado significativamente el espectro de expedientes singularizados con sus propios requisitos básicos, con el fin de garantizar el adecuado y correcto seguimiento y control de dichas actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Con respecto a la competencia del órgano para aprobar el acuerdo, se identifican inicialmente el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, unos requisitos que deberán de comprobarse necesariamente en todos los supuestos y que han sido incluidos en el texto del acuerdo propuesto.

Posteriormente, el artículo 13.2 C) del RD 424/2017 establece que, de forma adicional, se comprobarán en el ejercicio de la función interventora “Aquella otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinan por el Pleno a propuesta del Presidente, previo informe del órgano interventor.

A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales”.

El acuerdo propuesto ha sido confeccionado por el órgano de control del Ayuntamiento e incluye todos los requisitos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, siendo la modificación de dicho acuerdo la justificación fundamental para la actualización de los fijados previamente por el Pleno del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

SEGUNDO. La actualización de los requisitos previamente aprobados por el pleno no requiere para su entrada en vigor una publicación en diario oficial al carecer de carácter reglamentario, por lo que la revisión de estos extremos comenzará tras la adopción del acuerdo plenario sin perjuicio de que aquellos extremos ya modificados por Acuerdo del Consejo de Ministros sean ya exigibles en aplicación directa del artículo 13 del Real Decreto 424/2017.



PROPUESTA DE ACUERDO

Atendiendo los citados antecedentes de hecho y de conformidad con los fundamentos jurídicos expuestos, el Alcalde-Presidente de la Corporación Local emite una propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

Vista la regulación de la función interventora por desarrollar en el marco del control interno de las Entidades Locales desarrollada por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

Atendiendo la actualización de los requisitos básicos exigidos en el marco de la función interventora por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 y el carácter exigible de dichos extremos en el ámbito de la función interventora de las entidades locales por aplicación del artículo 13.2C del Real Decreto 424/2017.

Visto el informe de control financiero emitido por el órgano Interventor del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

En ejercicio de las competencias otorgadas al Plenario de la Corporación por el artículo 13 del Real Decreto 424/2017.

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar como requisitos básicos por revisar en el ejercicio de la función interventora los previstos en el anexo incluido en el expediente Intervención 2018/2.

SEGUNDO. Dar traslado a todos los centros gestores de gasto cuyas actuaciones deben ser objeto de fiscalización previa.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Cuentas en su vertiente permanente de Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Local del día 25 de septiembre de 2018, en la que se acordó dictaminar el asunto favorablemente al Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que ha habido una comisión de portavoces previa a esta sesión donde el Sr. Interventor ha explicado que es debido a una actualización de la normativa con la finalidad de ser más eficientes.

Preguntados las y los portavoces de los grupos políticos todos se manifiestan a favor, por lo que sometido a votación el pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar como requisitos básicos por revisar en el ejercicio de la función interventora los previstos en el anexo incluido en el expediente Intervención 2018/2.

SEGUNDO. Dar traslado a todos los centros gestores de gasto cuyas actuaciones deben ser objeto de fiscalización previa.



TERCERO.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD POR PARTE DE UNA TRABAJADORA DE REMARASA

Dada cuenta de la solicitud formulada por D.^a Belén Maset Ricos, trabajadora de REMARASA en régimen de relación laboral solicitando el reconocimiento de la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas.

Igualmente se da cuenta del acuerdo del Consell de Administración de REMARASA SAMP adoptado en fecha 5 de junio de 2018 informando favorablemente de la solicitud.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas en su vertiente permanente de Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Rafelbunyol, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas a Dña. Belén Maset Ricos, trabajadora de la sociedad pública de capital íntegramente municipal “Residencia de Majors Rafelbunyol SAMP.”.

Dicha compatibilidad se autoriza en el marco y con las limitaciones establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en especial en las establecidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la mencionada Ley.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Presidente del Consejo de Administración de REMARASA SAMP.

ÁREA DE FOMENTO

CUARTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REALIZACIÓN DE INFORME TÉCNICO SOBRE SITUACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO Y VÍAS PÚBLICAS

Por parte del Sr. Saborit, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, después de saludar al público asistente y al que sigue la sesión por internet, lee la siguiente proposición:

“Ya son varias las mociones presentadas en este ayuntamiento sobre el estado y mejora del mobiliario y las vías públicas.

Son mucha las quejas que nos hacen llegar los vecinos de Rafelbunyol y que también vemos nosotros, sobre la situación de las calles del municipio tanto el asfaltado como las aceras. También la conservación del mobiliario urbano, contenedores, farolas, cuadros de luz, papeleras, etc.

Asimismo, la situación del mobiliario urbano en distintos parques.



Creemos importante que la comisión de urbanismo debata la necesidad de actuar lo antes posible con esta moción y las anteriores que se han presentado.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1. Que los técnicos realicen una inspección por todo el pueblo incluido el polígono para la realización de un informe de situación general.*
- 2. Que se realice un catálogo de prioridades en actuación es según las necesidades más urgentes y peligrosas para los vecinos de Rafelbunyol.*
- 3. Que el equipo de gobierno amplíe las partidas presupuestarias necesarias para acometer este informe lo antes posible”.*

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento del día 25 de septiembre de 2018, en la que se acordó dictaminar el asunto favorablemente al Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.

Aclara el Sr. Saborit que el punto tercero de los acuerdos de la proposición se refiere a los presupuestos de 2019, pidiendo que una vez realizado el informe se establezcan prioridades pidiendo que se inicien los trabajos para la realización del informe para que pueda incluirse en los próximos presupuestos.

El Sr. Encarnación, portavoz del grupo Independientes de Rafelbunyol, explica que se trata de un tema que ya se ha presentado varias veces al pleno y que suman en la conservación y mantenimiento del mobiliario urbano, manifestando el voto a favor de su grupo y pidiendo que el informe se pase a todos los grupos municipales.

La Sra. Piquer Carbonell, concejala del grupo Compromís per Rafelbunyol, indica que también votaron a favor en comisión, si bien entendían que el punto uno era algo que ya se hacía, pero si se priorizan las actuaciones, mejor. Concluye anunciando el voto a favor de su grupo.

El Sr. Alcalde, reitera sus manifestaciones de la comisión indicando que los presupuestos de 2019 estarán finalizados en dos semanas y lo que harán será aumentar las previsiones en el capítulo 2, en las partidas que afecten al mantenimiento del mobiliario urbano.

Finalmente, sometida a votación, la proposición es aprobada por unanimidad.

QUINTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER RAFELBUNYOL SOBRE LA GESTION DE LA AP-7

Por parte de la Sra. Piquer Carbonell, portavoz del grupo de Compromís per Rafelbunyol, se lee la siguiente moción:

“La autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Esta importante vía de comunicación discurre en sus tramos Tarragona-València y València-Alacant, siguiendo su recorrido paralelo en dos carreteras nacionales (N-340 y N-332) que, a veces, atraviesan importantes núcleos de población y soportan una elevada densidad de tráfico de vehículos.



En 1970, el dictador Francisco Franco y su vicepresidente Carrero Blanco firmaban un decreto de ejecución y régimen expropiatorio para los terrenos necesarios de la autopista. La primera fue adjudicada en Autopistas del Mare Nostrum, S. A. Concesionaria del Estado, por Decreto 2052/1971, de 23 de julio (BOE de 8 de septiembre de 1971) y la segunda a esta misma sociedad por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre de 1972), como prolongación del anterior.

En 2019, está previsto a que acabo la concesión después de varias prórrogas que han beneficiado a las concesionarias. Algo muy cuestionable y especialmente para aquellos que han debido pagar durante décadas abusivos peajes por circular de norte a sur del Mediterráneo, en una de las zonas más dinámicas del Estado.

Gracias a tres prórrogas que la empresa pactó sucesivamente con gobiernos de la UCD, del PSOE (en 1986) y del PP (por 13 años más, hasta 2019) el vial sigue siendo explotado y de pago, con tarifas abusivas.

El agravio hacia los valencianos y valencianas es intolerable e inalcanzable: mientras la mayor parte de la ciudadanía del Estado español goza de infraestructuras gratuitas, otros deben abonar cantidades desorbitadas. Con la crisis, la bajada generalizada del poder adquisitivo y la falta de inversión pública, las rutas alternativas han proliferado: carreteras de dos sentidos con un único carril en condiciones deplorables y con niveles de siniestralidad mucho más elevados que las autopistas. La gratuidad de la AP7 es la alternativa a la elevada siniestralidad del resto de carreteras saturadas que tenemos los valencianos y valencianas. Esta es una actuación que se podría llevar a cabo inmediatamente, sin obras.

La recuperación de la AP-7 para su uso libre de pago ha sido una reivindicación histórica. Esta infraestructura viaria condiciona nuestro desarrollo y actividades, sin recibir a cambio beneficios que compensan las desventajas que suponen su existencia.

La fecha de finales de 2019 como fin de la concesión es intolerable y urge ya su liberación inmediata (especialmente en el Bajo Maestrazgo, la Plana, la Safor y la Marina) dada la elevada intensidad de tráfico y la alta siniestralidad de las carreteras nacionales que discurren paralelas a la autopista por las comarcas mencionadas o que atraviesan poblaciones donde no se ha realizado el desdoblamiento de la carretera nacional, de manera que se puedan reducir las cifras de accidentes, la saturación existente y el alarmante mortalidad de estas vías.

Los valencianos y valencianas estamos mucho escarmentados de la falta de palabra de los diferentes gobiernos centrales, que siempre prometieran en su momento no alargar o renovar la concesión, por esto, a pesar de las declaraciones muy intencionadas del ministro actual, pedimos compromisos claros y sin letra pequeña.

Es por eso que presentamos las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1. Instamos al Gobierno a no realizar nuevos trámites normativos y administrativos que permiten una nueva prórroga de la gestión de la AP-7 y garantizar su gratuidad una vez extinto el contrato de concesión.*
- 2. Instamos al Gobierno a garantizar que, una vez rescatada la gestión pública de la AP-7, no se va a aplicar ningún nuevo canon, por ningún concepto. La gestión ha de ser pública y con cargo a la administración general del Estado*
- 3. Instamos al Gobierno a exigir en I empresa concesionaria de la AP7 la entrega de la misma a finales de 2019 en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento.*



4. *Instamos al Gobierno a bonificar de manera inmediata el 50% del importe del peaje a los vehículos pesados y a eximir del importe del peaje a los vehículos ligeros que utilizan la AP-7 a su paso por la Comunidad Valenciana, por lo menos en los tramos coincidentes con las carreteras de mayor siniestralidad y/o alta intensidad de tráfico, y en igualdad de condiciones respecto del acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 31 de Agosto de 2018, por el que se aprobaran bonificaciones y exenciones en el uso de la AP-7 a su paso por Cataluña.*
5. *Instamos al Gobierno a redactar por parte de la Administración General del Estado, de forma urgente proyectos que permitan en los municipios afectados por el trazado de la AP-7 dentro de su término municipal, dotarse de una conexión de enlace con el vial.”*

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento del día 25 de septiembre del 2018, en la que se acordó dictaminar el asunto favorablemente al Pleno del Ayuntamiento por dos votos a favor, de los representantes de los grupos Compromís per Rafelbunyol e Independientes de Rafelbunyol, y tres abstenciones, de los representantes de los grupos PSPV-PSOE y del Partido Popular

Continúa la Sra. Piquer indicando que hay una moción institucional al respecto, pero que su grupo quiere mantenerla, ya que considera que los puntos de acuerdo no son contradictorios y piensan que deben hacer todo el ruido posible en este sentido. Desde Compromís se ha iniciado una campaña de presentación de esta proposición en todos los municipios donde tienen representación y también se ha presentado en el Congreso y en el Senado. Enumera los lugares donde es más necesaria esa liberalización de la AP 7, recordando que el País Valencià es una zona muy turística y con una gran actividad comercial. El Sr. Ávalos dijo que se liberaría en 2019, pero considera que debe de estar bien atada y no solo un compromiso.

El Sr. Encarnación, portavoz de Independientes de Rafelbunyol, indica que también están a favor de la gratuidad de la AP-7 en la Comunitat Valenciana. Evidentemente en la declaración institucional también se va a pedir lo mismo. Reitera las palabras manifestadas en comisión respecto a considerar fuera de lugar la alusión a Franco y a Carrero Blanco en la exposición de motivos. Piensan que se trata de una proposición que les afecta a todo el mundo y especialmente al tejido industrial, anunciando el voto a favor de su grupo.

El Sr. Saborit, concejal del grupo del Partido Popular, explica que también están de acuerdo en la liberalización de la AP-7, pero no en la exposición de motivos, por lo que anuncia la abstención de su grupo.

El Sr. Ciges, concejal del grupo del PSPV-PSOE, también están a favor de la liberalización de la autopista, instando a Compromís para que la retire habiendo una declaración institucional que ha sido aprobada en la Diputación por todos los partidos, incluyendo el suyo. Anuncia la abstención crítica de su grupo al considerar que se está duplicando la moción.

Recuerda la Sra. Piquer Carbonell que su proposición se presentó en tiempo y forma y la institucional por urgencia, por lo que previamente debe ser votada su inclusión en el orden del día. Insiste que los puntos de acuerdo no son contradictorios, sino compatibles. Respecto a la referencia a Franco y Carrero Blanco se trata de una contextualización histórica y no entiende que les moleste, sin querer que esto quite relevancia a los acuerdos, que es lo que se vota, no la exposición de motivos.



El Sr. Encarnación explica que valoran la proposición por lo que pueden aportar y sumar a este Ayuntamiento y al Estado sin entrar a valorar la redacción o su complejidad o si son más o menos claras, pero ya están hartos de que por parte de Compromís no se les trate de la misma manera y por tanto en una moción que pide la gratuidad de la AP-7 remontarse tantos años es algo que no entienden.

El Sr. Saborit indica que no entiende cómo en Diputación votan una proposición y después en los municipios presentan otra diferente.

El Sr. Ciges reitera el tema de la duplicidad de la moción, reconociendo el esfuerzo de Compromís en su elaboración, pero no se puede olvidar que el ministro es valenciano y conoce la problemática de la carretera y su compromiso firme adquirido para su liberalización a finales de 2019.

La Sra. Piquer Carbonell insiste en que la proposición fue presentada en tiempo y forma y que la declaración institucional vino después, no siendo contradictorias entre sí.

Finalmente sometida la proposición a votación la misma es aprobada por cinco votos a favor de las concejales y los concejales de los grupos de Compromís per Rafelbunyol e Independientes de Rafelbunyol y ocho abstenciones de las concejales y de los concejales de los grupos del PSPV-PSOE y Partido Popular.

SEXTO.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA GRATUIDAD Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS EN LA AP-7

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la declaración en el orden del día, la cual es incluida por unanimidad.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde se lee la siguiente declaración institucional

“La autopista del Mediterráneo o AP-7 es un eje que comunica toda la costa mediterránea desde la frontera con Francia hasta Algeciras. Los tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, la concesión de los cuales corresponde a Abertis (antes AUMAR), tienen como fecha final prevista de la concesión el 31/12/2019, y el gobierno ya ha anunciado que no tienen previsto renovarla. Esta importante vía de comunicación discurre, en sus tramos Tarragona-Valencia y Valencia-Alicante, siguiendo un recorrido paralelo a dos carreteras nacionales (N340 y N332) que, en ocasiones, atraviesan importantes núcleos de población y que soportan una elevada densidad de tráfico de vehículos. Como consecuencia de esto se incrementa la frecuencia de accidentes en estas vías (recordamos que, según un estudio realizado por RACE en 2006, en la N-340 se encuentra el tramo de carretera más peligroso de España) y se generan numerosas molestias a los vecinos y vecinas de estas poblaciones. En cambio, desde el inicio de la crisis, los citados tramos de la AP-7 han experimentado una notable reducción de la intensidad de tráfico.

Recientemente mediante el Real decreto 1109/2018 se ha producido la bonificación y exenciones de peajes en varios tramos de la AP-7 en Cataluña, por eso desde la Generalitat Valenciana se ha solicitado que las mismas medidas previstas en el Real decreto para vehículos pesados desde la salida 38 (Hospitalet) a la salida 43 (Peñíscola), se aplican entre la salida 43 (Peñíscola) y la salida 44 (Torreblanca) en la Comunidad Valenciana, teniendo en cuenta la saturación de



camiones, los problemas de seguridad vial en la N-340 y la ausencia de autovía alternativa, dado que a partir del Torreblanca las vías autonómicas CV-13 y autovía CV-10 ofrecen una alternativa adecuada para los vehículos pesados.

Por otro lado, la Generalitat Valenciana ha solicitado también al ministerio que las mismas medidas previstas en el Real decreto para vehículos ligeros entre las salidas 30 (Vilafranca sur) y 42 (Vinaròs-Alcanar), las aplique entre las salidas 60 (Xeresa / Gandia) y 65 (Benidorm / la Nucia), teniendo en cuenta la saturación del tráfico en las travesías de las comarcas de la Safor y Marina (Bellreguard, Alqueria de la Comtessa, Oliva, Gata de Gorgos, Benissa y Altea), los problemas de seguridad vial en la N-332, y la ausencia de autovía alternativa y de ferrocarril en la comarca de Marina.

Por todo esto el Ayuntamiento de Rafelbunyol presenta el siguiente manifiesto a través del cual insta en el Gobierno de España a:

- No realizar nuevos trámites normativos y administrativos que permitan una nueva prórroga de la gestión de la AP-7 y garantizar su gratuidad una vez extinguido el contrato de concesión, y que se manifieste de manera clara y tajante que el Gobierno no prorrogará la explotación privada de la AP-7 en ningún concepto.
- Garantizar que, una vez rescatada la gestión pública de la AP-7, no se va a aplicar ningún nuevo canon, euroviñeta, peaje blando o en sombra, compensación económica por su mantenimiento en las manos de concesiones, ni forma de gestión, explotación que no sea de la puramente pública y con cargo a la administración general del Estado.
- Exigir a la empresa concesionaria de la AP7 la entrega de la misma a finales de 2019 en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento.
- Que se hagan públicas los datos referidos a seguridad vial. Establecer las mismas medidas previstas en la AP-7 por el Real decreto 1109/2018, de 31 de agosto, respecto a vehículos pesados entre la salida 43 (Peñíscola) y la 44 (Torreblanca), y respecto a vehículos ligeros entre la salida 60 (Xeresa / Gandia) y la 65 (Benidorm / la Nucia) en la Comunidad Valenciana, y hacer públicas los datos referidos a seguridad vial, congestión del tráfico y nivel de emisiones que han traído al acuerdo del mencionado Real decreto.
- Redactar por parte de la Administración General del Estado, de forma urgente proyectos que permitan a los municipios afectados por el trazado de la AP-7 dentro de su término municipal, dotarse de una conexión de enlace con el vial.”

Añade el Sr. Alcalde que esta declaración llegó al Ayuntamiento el día 25 de septiembre a las 14 horas, el mismo día de las comisiones donde se informó que se había aprobado esa misma mañana en el Pleno de la Diputación y que se creía conveniente la manifestación del ayuntamiento en una declaración institucional.

El Sr. Carbonell, portavoz del grupo de Compromís per Rafelbunyol, explica que están a favor, pero que su partido había hecho un trabajo y habían presentado la proposición en tiempo y forma en muchos municipios y por ese motivo no han considerado su retirada.

Sometida a votación el pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la declaración institucional relativa a la gratuidad y la adopción de medidas compensatorias en la AP-7.

SÉPTIMO.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO PARA LA



COHESIÓ SOCIAL CORREDOR CANTÁBRICO-MEDITERRÁNEO, UNA INFRAESTRUCTURA JUSTA Y NECESARIA

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la declaración en el orden del día, la cual es incluida por unanimidad.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde se lee la siguiente declaración institucional:

El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) fue aprobado por el Ministerio de Fomento de España y el Consejo de Ministros del 15 de julio de 2015. Proyectaba actuaciones en infraestructuras y transportes desde el año 2005 al 2020, con una inversión total de 241.392 millones de euros, lo cual suponía un esfuerzo inversor de unos 15.200 millones de euros al año, en torno al 1,5% del PIB.

Desde la aprobación del PEIT se desarrolló un profundo análisis del corredor, estudiando las características que tenía que tener la futura línea ferroviaria. Así, se planificó un corredor que permite incrementar notablemente las velocidades del recorrido -para conseguir tiempo de viajes competitivos- y que, además, podrá albergar el tráfico de mercancías, todo esto compaginado con la minimización del impacto de las actuaciones en el medio ambiente. Esta infraestructura, perteneciendo en la red básica de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), fue presentada el 4 de noviembre de 2009 en Zaragoza por el entonces ministro de Fomento, el Sr. José Blanco. La Evaluación de Impacto Ambiental se inició con la remisión, el 22 de diciembre de 2009, del documento inicial al Ministerio de Medio ambiente y Medio Rural y Marino. Con fecha 24 de octubre de 2011, la Dirección general de Infraestructuras Ferroviarias aprobó provisionalmente el “Estudio Informativo del corredor ferroviario de altas prestaciones Cantábrico-Mediterráneo. Tramo Teruel-Sagunto”.

Este corredor era una de las principales apuestas del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) para configurar un eje transversal de primera magnitud que modifico la geometría tradicionalmente radial de la red existente.

El objetivo final era ganarle terreno a otras maneras de transporte, como la carretera o el avión, mucho más contaminantes y totalmente dependientes del consumo de combustibles fósiles. Se trataba, en suma, de planificar un sistema de transporte más sostenible y eficiente.

Pero, de forma aparentemente inexplicable, Europa no ha incluido el tramo Zaragoza-Teruel-Valencia del proyecto Corredor Cantábrico –Mediterráneo dentro del nuevo Reglamento CEF (Mecanismo Conectar Europa) de la RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE para el periodo 2021-2027, lo cual determina las condiciones para obtener financiación europea posterior.

Sin embargo, la responsabilidad no es solo europea; también se debe de a la falta de contundencia de los gobiernos anteriores que -aparentemente- cedieron a presiones políticas y económicas no haciendo hincapié enérgicamente en la prioridad de este corredor, una actuación que ya se había justificado suficientemente en 2005 y que conectaría mediante una línea de altas prestaciones y tráfico mixto el corredor Mediterráneo con el Cantábrico desde Cantabria en Sagunto por Zaragoza y Teruel, con características que permitirían el tráfico de mercancías sin las restricciones que tiene la línea actual; y no olvidamos que el corredor tiene un importante potencial para este tipo de tráfico debido a la elevada concentración industrial y a la presencia de seis puertos de importancia internacional (Valencia, Sagunto Castelló, Bilbao, Passajes y Santander).



Por otro lado, el corredor no solo tiene interés industrial y comercial sino que representaría un elemento básico de cohesión de la sociedad española, al tratarse de una infraestructura no radial que, realmente, establecería igualdad de oportunidades para la ciudadanía de seis comunidades autónomas (Cantabria, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón y Comunidad Valenciana) y sería una evidente oportunidad de desarrollo para la provincia de Teruel, en claro riesgo de exclusión y despoblación.

Facilitar el transporte ferroviario a las personas supone intercambios personales, familiares, culturales, científicos, universitarios, etc. ¿Por qué no se atiende esta demanda? ¿Por qué no ayudar a desarrollar las capacidades potenciales de estas comunidades autónomas sin pasar necesariamente por los centros actuales de poder? ¿Por qué no competir en igualdad de condiciones con otras comunidades autónomas?

El actual Gobierno de España se ha mostrado favorable a presentar alegaciones en el debate parlamentario europeo en el sentido de retomar e introducir el corredor Cantábrico-Mediterráneo en su versión completa (Cantábrico-Zaragoza-Teruel-Sagunto-Valencia). Es, por lo tanto, el momento de mostrar nuestra determinación porque esta rectificación se lleve a cabo uniendo a las instituciones, a las entidades empresariales y sindicales, vecinales y ciudadanas en defensa de un proyecto tan importante como la conexión ferroviaria desde la Comunidad Valenciana en el Cantábrico y al norte de Europa. Es indispensable para nuestras comunidades vertebrarse en torno a una conexión ferroviaria fuerte, que abre posibilidades de distribución inéditas hacia los mercados europeos.

Por todo esto el Ayuntamiento de Rafelbunyol se suma al presente manifiesto a través del cual:

- 1. Nos dirigimos al Gobierno de España para resaltar la importancia que tiene para la ciudadanía este proyecto, porque sea apoyado con energía y con la confianza que es una infraestructura justa y necesaria.*
- 2. Nos dirigimos al Parlamento Europeo y a las autoridades europeas para que se rectifique y se incorpore el Corredor Cantábrico-Mediterráneo completo; y que tenga la financiación que requiere el conjunto del proyecto.*
- 3. Finalmente, junto con las organizaciones vecinales de Aragón y de la Comunidad Valenciana hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad porque apoyo las movilizaciones a favor de la realización completa de Corredor Ferroviario Cantábrico-Mediterráneo por Zaragoza y Teruel hasta Sagunto y Valencia, con las mismas características que el tramo norte del mismo”.*

Añade el Sr. Alcalde que esta declaración también llegó al Ayuntamiento el día 25 de septiembre a las 14 horas, el mismo día de las comisiones donde se informó que se había aprobado esa misma mañana en el Pleno de la Diputación y que se creía conveniente la manifestación del ayuntamiento en una declaración institucional.

Preguntados las y los portavoces de los grupos políticos todos se manifiestan a favor, preguntando el Sr. Saborit, portavoz del Partido Popular, si también se pudo incluir la aprobada por las Cortes.

Aclara el Sr. Secretario que debería de introducirse por urgencia, previa votación de la misma y después incluirla en el orden del día.



El Sr. Alcalde indica que son prácticamente iguales y si hay algo que le molesta, puede eliminarse. Aclara el Sr. Saborit que si es más fácil eliminar el párrafo seis de la exposición de motivos, no tienen ningún inconveniente en aprobarla.

Preguntados los concejales y manifestado su acuerdo, se elimina el siguiente párrafo “*Sin embargo, la responsabilidad no es solo europea; también se debe a la falta de contundencia de los gobiernos anteriores que -aparentemente- cedieron a presiones políticas y económicas no haciendo hincapié enérgicamente en la prioridad de este corredor, una actuación que ya se había justificado suficientemente en 2005 y que conectaría mediante una línea de altas prestaciones y tráfico mixto el corredor Mediterráneo con el Cantábrico desde Cantabria en Sagunto por Zaragoza y Teruel, con características que permitirían el tráfico de mercancías sin las restricciones que tiene la línea actual; y no olvidamos que el corredor tiene un importante potencial para este tipo de tráfico debido a la elevada concentración industrial y a la presencia de seis puertos de importancia internacional (Valencia, Sagunto, Castelló, Bilbao, Passajes y Santander)*”.

Informa la Sra. Piquer Carbonell, concejala del grupo de Compromís per Rafelbunyol, que el próximo domingo por la mañana hay una manifestación al respecto convocada en Valencia.

Sometida a votación el pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la declaración institucional relativa a la adhesión al manifiesto para la cohesión social corredor Cantábrico-Mediterráneo, una infraestructura justa y necesaria, con la eliminación del párrafo expresado.

OCTAVO.- PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A LA CANDIDATURA DEL REGADÍO HISTÓRICO DE L'HORTA COMO UN SISTEMA IMPORTANTE DEL PATRIMONIO AGRÍCOLA MUNDIAL

En primer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la declaración en el orden del día, la cual es incluida por unanimidad.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde se lee la siguiente declaración institucional:

“En todo el mundo existen sistemas agrícolas basados en prácticas sostenibles de gestión de los recursos naturales adaptadas a las condiciones locales, que han sido creados, modelados y mantenidos por la población agraria. Basados en el conocimiento local y la experiencia ancestral, estos sistemas agroculturales reflejan la evolución de la Humanidad, la diversidad de su conocimiento y su profunda relación con la naturaleza. Estos sistemas han creado paisajes extraordinarios, en el mantenimiento y la adaptación de la biodiversidad agrícola de importancia mundial, con una serie de procesos de conocimiento nativos y ecosistemas resilientes. Han demostrado ser capaces de asegurar la provisión sostenible de múltiples bienes y servicios, alimentos y seguridad de los medios de subsistencia, además de calidad de vida para millones de pequeños agricultores.

Para salvaguardar y sostener el patrimonio agrícola mundial, la FAO creó en 2002 un amplio programa para la conservación y manejo adaptativo de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM). La iniciativa SIPAM promueve la comprensión, la presa de conciencia y el reconocimiento nacional e internacional de los lugares de patrimonio agrícola.



Obtener el reconocimiento como territorio SIPAM supone conseguir la salvaguarda de los bienes y servicios sociales, culturales, económicos y ambientales que estos sistemas ofrecen a la sociedad. La iniciativa fomenta un enfoque integrado combinando la agricultura sustentable y el desarrollo rural.

La Diputación de Valencia dentro de sus finalidades coincidentes con el desarrollo cultural, social y económico de la comarca de l'Horta, considera de interés adherirse a la candidatura "Regadío histórico en l'Horta de Valencia" como Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial y contribuir al desarrollo del Plan SIPAM definido en esta.

Por todo esto, el Pleno declara la adhesión del AYUNTAMIENTO DE RAFELBUNYOL a la candidatura "Regadío histórico en l'Horta de Valencia" como Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM)".

Preguntados las y los representantes de los grupos políticos, todos se manifiestan a favor.

Sometida a votación, el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la declaración institucional relativa a la candidatura del regadío histórico de l'Horta como un sistema importante del patrimonio agrícola mundial

ÁREA DE ACTIVIDADES CIUDADANAS

NOVENO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS, PREVIO EXAMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.

Explica el Sr. Alcalde que por parte de secretaría se ha emitido certificado en el que se indica que ha transcurrido el periodo de exposición al público de esta ordenanza y durante el mismo se ha presentado una alegación por parte del Partido Popular.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Actividades Ciudadanas del día 25 de septiembre de 2018, dictaminándose no aceptándose las alegaciones presentadas durante el período de exposición al público por cuatro votos en contra de las mismas de los y las representantes de los grupos del PSPV-PSOE, Compromís per Rafelbunyol e Independientes de Rafelbunyol, y un voto a favor de su estimación, de la representante del Grupo del Partido Popular.

Toma la palabra la Sra. Alabort, representante del grupo del Partido Popular, y después de saludar al público presentes y al que sigue la sesión por internet, lee la alegación presentada por su grupo a la ordenanza de animales, la cual se basa en las cuantías impuestas en las sanciones al considerarlas elevadas y solicitar la disminución de las cuantías iniciales y las reincidentes.

La Sra. Barrachina, representante del grupo Independientes de Rafelbunyol, indica que su grupo es de la opinión de mantener las cantidades propuestas en la ordenanza, aunque sea dura pero la ven necesaria, ya que se trata de un problema que se arrastra durante mucho tiempo. Añade que desgraciadamente la gente solo hace caso cuando las sanciones son elevadas, pero si al final hay consenso en una disminución, no votará en contra. Sí que les gustaría que la campaña

informativa que se tiene prevista, que haga mucho ruido para que la información llegue a todo el mundo.

El Sr. Carrera, representante del grupo de Compromís per Rafelbunyol, después de saludar al público presente, explica que van a votar en contra, pues aunque entienden el razonamiento, no les parece correcto rebajar las sanciones iniciales, pues incluso por pleno se aprobó el incremento de las mismas. Opinan que con una buena campaña de publicidad y la nueva ordenanza es una forma de concienciar a la gente respecto al problema de las defecaciones y rebajar las sanciones ahora sería dar un mensaje contradictorio.

El Sr. Alcalde, en representación del grupo del PSPV-PSOE, recuerda que se trata de una problemática que viene de lejos y que las anteriores corporaciones ya luchaban para encontrar una solución. Considera que es una de las tres principales problemáticas de nuestro municipio pidiendo que en la aprobación definitiva y de su publicación en el BOP la campaña de publicidad estará en todas las redes sociales y que la fomenten con las redes sociales de cada partido. Respecto a las alegaciones recuerda que en anterior pleno se aprobó elevar la sanción mínima a 150 €, anunciando el voto en contra de su grupo.

La Sra. Alabort, indica que las alegaciones no alteran nada, simplemente son una modificación de las cuantías y su pretensión en rebajar dichas cuantías en un primer momento, al igual que ocurre con otras sanciones como la de tráfico, sin que sean un carácter populista.

Sometidas a votación las alegaciones presentadas por el grupo del Partido Popular las mismas son desestimadas por diez votos en contra de las concejales y los concejales de los grupos del PSPV-PSOE, Compromís per Rafelbunyol e Independientes de Rafelbunyol y tres votos a favor de la concejala y los concejales del grupo del Partido Popular.

A continuación se somete a votación la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, resultando que el Pleno del Ayuntamiento por diez votos a favor de las concejales y los concejales de los grupos del PSPV-PSOE, Compromís per Rafelbunyol e Independientes de Rafelbunyol, dos abstenciones de la concejal Sra. Alabort y del concejal Sr. Bondía del grupo del Partido Popular y un voto en contra del Sr. Saborit, concejal del grupo del Partido Popular, acuerda aprobar definitivamente la nueva ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía, con resolución de las reclamaciones presentadas durante el período de exposición al público.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ordena publicar el texto íntegro de la misma.

El Sr. Saborit explica su voto en el sentido de que considera que aunque el problema de las defecaciones caninas es muy grave, hay sanciones que llegan a los 1.000 €, considerándolas muy elevadas,

DÉCIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO SOBRE LOS REQUISITOS PARA MONTAR BARRAS LEGALMENTE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS POPULARES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES

Por parte de la Sra. Alabort, se lee la siguiente proposición:



“En estas últimas fiestas patronales nos ha llegado el malestar de diferentes asociaciones del municipio que se han sentido discriminadas.

En la zona de las discomóviles, zona llamada late-creueta, se han colocado barras de bar por diferentes asociaciones, en concreto que conozcamos dos.

No estamos en contra de que las asociaciones intenten sacar el máximo de recursos posibles para financiar sus fiestas, ya que toda ayuda es importante para su sostenimiento.

La queja de estas asociaciones es debida a que no han sido conocedoras de la posibilidad de montar una barra.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1. Que la alcaldía invite a todas las asociaciones de carácter lúdico que quieran montar una barra para las fiestas.*
- 2. Que en dicha invitación también se indiquen los requisitos estipulados, el orden de preferencia y el periodo estipulado para realizar la presentación de solicitudes por parte de las asociaciones.”*

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Actividades Ciudadanas del día 25 de septiembre de 2018, en la que el asunto es dictaminado favorablemente al pleno del Ayuntamiento por unanimidad, con la modificaciones recogidas en la Moción leída por la Sra. Alabort.

Continúa explicando la Sra. Alabort que tal y como se manifestó en la comisión en la proposición se recogía el malestar de algunas asociaciones al ver que unas montaban y a otras no se les había invitado, considerándolo injusto. En comisión se llegó a un acuerdo por parte de todos los grupos y se modificaron las propuestas de acuerdo iniciales.

La Sra. Barrachina, concejala del grupo de Independientes de Rafelbunyol, indica que están de acuerdo con que se estipulen unos requisitos mínimos y un orden de preferencia entre las asociaciones, esperando que estén confeccionados y se pueda ya aplicar para la carpa de Noche Vieja, que esperan que este año sí que se monte.

El Sr. Carrera, concejal del grupo de Compromís per Rafelbunyol, anuncia que están a favor cualquier propuesta que vaya en la línea de que los procesos públicos sean más transparentes y evitar así conflictos públicos.

El Sr. Alcalde explica, respecto a la Carpa de Noche Vieja, que tuvo una reunión la semana pasada con las “festeras” de 2018 y les ofreció las barras de la carpa, estando a la espera de una respuesta. Respecto a la moción, y tal y como dijo en comisión, este año fue inédito al no haber “festeros” para el 2019, pidiendo las barras a la alcaldía en un primer momento la falla el Tabalet y posteriormente lo hicieron Gastarua y Guarisme. Considera que de cara a otros años se puede regular en los acuerdos indicados pero también esperan que no se tenga que utilizar y eso será indicativo de que tenemos comisiones de fiestas en Rafelbunyol.

Finalmente, sometida a votación la proposición la misma es aprobada por unanimidad.



**UNDÉCIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER RAFELBUNYOL
SOBRE REFORMA DE LA FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE HIGIENE
FEMENINA**

Por parte del Sr. Carrera, concejal del grupo de Compromís per Rafelbunyol, se lee la siguiente proposición:

“La Tasa Rosa es un impuesto indirecto aplicado a productos de higiene y de consumo femeninos, importe que las mujeres pagan de más por el simple hecho de etiquetar un producto como dirigido al público femenino. Es un aumento del precio basado en el género y no en su calidad. En esta propuesta para el Pleno queremos centrarnos sobre todo en el gravamen de los productos de higiene.

Esta situación no es exclusiva de España, ya que también ocurre en algunos países europeos, el hecho de que un producto sea dirigido especialmente para mujeres hace que el suyo aumente un 20% y un 50%, aunque la calidad de este no sea superior. A menudo la única diferencia es que el producto pasa a ser de color rosa, como las hojuelas de afeitar dirigidas a mujeres que son más caras que las de los hombres Y la única diferencia es que son de color rosa aunque no siempre sea el color favorito de muchas de ellas.

El estudio más completo y comprensivo realizado hasta ahora fue elaborado en Nueva York por el Departamento de Asuntos del Consumidor en diciembre de 2015. Después de analizar unos 800 productos de 90 marcas en 24 tiendas diferentes, el análisis mostró que había una diferencia de precio en el 42% de los bienes relevantes. Por media, las mujeres pagaban un 7% más que los hombres por el mismo producto.

Este encarecimiento de los precios operan bajo la hipótesis que las mujeres están más dispuestas a pagar más por su vestimenta o aspecto personal, premisa basada en la construcción de estereotipos de género.

Paralelamente, en materia impositiva, al Estado Español los productos de higiene femenina están grabados con el 10% de IVA. Inexplicablemente, se considera por parte del Estado que estos productos no son de primera necesidad, ya que de forma contraria tendrían un tipo de gravamen del 4%. El 2012, se incluyó dentro de la reforma fiscal la bajada del 21% que estaba tributando hasta ahora, al 10%. Sin dejar de ser positivo este cambio, no contentó a nadie.

Según algunas estimaciones, cada mujer gasta de media unos 355 € al año en la compra de productos de higiene relacionados con el ciclo menstrual, lo que multiplicado durante más de 30 años de su vida sumaría un total de 10.650 €. Teniendo en cuenta que son bienes de primera necesidad, como el pan o la leche, es sin ningún tipo de duda, un agravio comparativo hacia las mujeres, las cuales, ya sufren una grieta salarial con respecto a los hombres que, según otros estudios, hace que una mujer gane un 13% menos que un hombre en trabajos similares. Por tanto, se genera una doble discriminación económica hacia las mujeres.

El pasado mes de enero las Islas Canarias, que es la única Comunidad Autónoma que tiene competencia en la regulación de impuestos indirectos, eliminó el IGIC de estos productos (el equivalente al IVA en la península). Muchos otros países han eliminado los impuesto indirectos o la han reducido al mínimo, como por ejemplo Inglaterra, Canadá, Australia, Francia, etc.

Es por todo ello expuesto que se propone la adopción de las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:



1. *El Ayuntamiento de Rafelbunyol inste al Gobierno central para que continúe los trámites por reformar la fiscalidad de los productos de higiene femenina, considerándolos bienes de primera necesidad y reduciendo su tipo impositivo al mínimo para combatir la desigualdad que provoca la Tasa Rosa y defender la igualdad de precios de los productos sin discriminación de género.*
2. *Dar traslado de los presentes acuerdos Gobierno central y a los diferentes grupos parlamentarios de las Cortes Generales, solicitando que lo trasladen al parlamento europeo. ”*

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Actividades Ciudadanas del día 25 de septiembre de 2018, en la que el asunto quedó sobre la mesa al indicar el Sr. Carrera que trasladaría las modificaciones propuestas en Comisión a su grupo y consultarían el tema del Parlamento Europeo.

Continúa explicando el Sr. Carrera que en la propuesta fue debatida en comisión donde les sugirieron que se modificaran los puntos de acuerdo pues el gobierno central ya había iniciado trabajos en este sentido, por lo que se ha modificado el primer punto en el sentido de que se da a entender el inicio de este trabajo por parte del gobierno y en el segundo punto se añadió el dar traslado al Parlamento Europeo pues tiene competencias en el tema. A partir de esta propuesta querían hacer manifiesto la discriminación de las mujeres en productos de consumo por razón del género que se unen a otras desigualdades, como pueden ser las del mundo laboral, considerando que esto no debería de darse y se tendría que corregir para igualar.

Preguntados el resto de portavoces, nadie tiene nada que añadir.

Sometida la proposición a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

DUODÉCIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTES DE RAFELBUNYOL SOBRE EL USO DE INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES LOCALES.

Por parte de la Sra. Barrachina, concejala del grupo de Compromís per Rafelbunyol, se lee la siguiente moción, indicando que tal y como se quedó en comisión no leerá el punto tercero de los acuerdos:

“El elemento asociativo en cualquier localidad se configura como una clave importante en el proceso de construcción de una sociedad más participativa y más democrática y como factor esencial para el progreso social. Por lo tanto resulta necesaria y conveniente la participación de los vecinos a través de las asociaciones, ya que estas componen el tejido asociativo de nuestra ciudad, preservando y nutriendo con su colaboración y presencia la riqueza social y cultural de nuestra comunidad.

Es en este marco donde los Ayuntamientos deben desplegar acciones para el buen fomento del tejido asociativo, dialogando con cada una de las asociaciones para solucionar las necesidades y problemas que puedan requerir para su buen funcionamiento. Unas actividades que en muchos casos es necesario que estén integradas dentro del seno de las localidades, ya que solo así podrán sumar para esta gran tarea, como es la del fomento, participación e integración de todos los vecinos en el objetivo que debe de tener cualquier ayuntamiento de hacer pueblo.



Una tarea que solo será posible a través de una colaboración estrecha entre ayuntamiento y asociaciones, donde el uso de los locales y equipamientos de titularidad municipal, es la clave para conseguir que este fomento y participación en el tejido asociativo pueda ser una realidad y se convierta en ese punto de encuentro necesario tanto para sus miembros, como de referencia para la ciudadanía en general.

En este sentido corresponde al Ayuntamiento las facultades de estudiar las necesidades de cada una de las asociaciones y establecer las medidas para conseguir este objetivo tan primordial, pero a la vez tan básico, como es el de conseguir que nuestros edificios municipales puedan dar soluciones al tejido asociativo y no se conviertan en un impedimento para la realización de sus actividades.

Los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento hemos mantenido reuniones, e incluso hemos recibido escritos de diferentes Asociaciones Culturales, con objeto de exponernos la situación actual y cambios que le están imponiendo de traslado de sus ubicaciones al polígono industrial. Lo que hace menos atractiva la afluencia de vecinos, y poniendo por ello en peligro la pervivencia de estas asociaciones.

El Ayuntamiento está para atender las demandas sociales existentes y dar respuestas, máxime cuando la intención del equipo de gobierno debería ser lograr una Administración más transparente, abierta, pero sobre todo con mayor participación ciudadana.

Es por ello que desde Independientes de Rafelbunyol consideramos que el Pleno, como máximo órgano municipal y abierto a la presencia de público, trate de forma urgente este problema. Para poder tratar y dar respuesta así a las demandas del tejido asociativo de esta localidad.

Por todo ello nuestro Grupo propone que:

- 1. Que en el plazo máximo de una semana el Alcalde convoque una reunión de portavoces donde se presente un informe para tratar y debatir los nuevos planes de reubicación de los locales municipales.*
- 2. Que en este informe se recojan a la vez todas y cada una de las demandas y quejas que las Asociaciones han mantenido con el equipo de gobierno y alcaldía. En relación con los cambios de ubicación que les están obligando a realizar, para poder continuar con sus actividades.*
- 3. Que el resultado de esta reunión de portavoces se recoja en un acta y se notifique a todas las asociaciones que lo soliciten.*
- 4. Trasladar esta propuesta y su resultado a la Asociación de Amas de Casa de Rafelbunyol, al Taller de Pintura Núvols en l'Àtic de Rafelbunyol y Asociaciones que lo soliciten."*

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Actividades Ciudadanas del día 25 de septiembre de 2018, en la sometida a votación con esta rectificación, el asunto es dictaminado favorablemente en el Pleno del Ayuntamiento por dos votos a favor, de las representantes de los grupos del Partido Popular e Independientes de Rafelbunyol, y tres abstenciones, de los y las representantes del Grupo del PSPV-PSOE y Compromís per Rafelbunyol.

La Sra. Barrachina explica que se eliminó el punto tercero de la propuesta original como señal de que no se quiere politizar el tema sino llegar a un consenso. Saben que la reubicación de los locales públicos era necesario, pero se quejan de la falta de información al respecto. Las



asociaciones están descontentas con esta reubicación, por lo que se solicita de manera urgente una reunión de portavoces para poder solucionar el problema y tener en cuenta las características de cada una de ellas, pues son varias las que no están a gusto con la nueva ubicación al situarlas lejos del centro del pueblo.

El Sr. Carrera, concejal del grupo de Compromís per Rafelbunyol, indica que respeta el trabajo del equipo de gobierno, pero cuando llega un escrito dirigido a todos los grupos políticos manifestando el malestar y el descontento, no estaría de más convocar una reunión de portavoces con el objetivo de poner en común la problemática y las posibles soluciones. Explica que su grupo también ha recibido las quejas de las asociaciones, especialmente del taller, por lo que se reunieron con ellos, con la concejala de cultura y visitaron las instalaciones. Una vez analizada consideran necesaria la reunión y que entre todos buscar una solución, pues piensan que no deben moverse de donde están, anunciando el voto a favor de su grupo.

La Sra. Alabort, concejala del grupo del Partido Popular, explica que también tienen pendiente de visitar las instalaciones. En comisión les comentaron que el objetivo del gobierno era ubicar el tema de talleres y cultura en un único edificio. Respecto a “Núvols en l’àtic”, indica que es un taller que está funcionando bien desde hace muchos años con raíces establecidas y alumnado fijo que evolucionan favorablemente y con una lista de espera de solicitantes. Si se desplazan al nuevo local dudan que quepan todos el alumnado actual. En comisión les indicaron que el espacio de la Casa de la Cultura querían destinarlo en su totalidad a la Casa del Jove, pero visto que las elecciones municipales están muy cerca, piden que se quede sobre la mesa el asunto con el fin de poder hacer el curso en las instalaciones actuales y que el asunto fuera estudiado en la próxima legislatura, y se hiciera un estudio real de las necesidades de la juventud. Concluye solicitando una explicación de la concejala de cultura, ya que no estuvo presente en la comisión.

La Sra. Piquer Sancho, concejala de cultura, indica que están discutiendo un tema que no es de la moción. Respecto a la misma, indica que están de acuerdo con los puntos de acuerdo y la votarán a favor convocando para el próximo viernes a las 16 horas la reunión solicitada.

Explica que se ha reunido varias veces con Núvols en el Àtic. En la reunión que mantuvo con ellos en julio se comunicó que había unas 60 asociaciones en Rafelbunyol, de las cuales ocho utilizan de forma habitual y regular la casa de la Cultura. Además hay muchas más que solicitan la Casa de la Cultura para reuniones, al igual que hace el Ayuntamiento con la programación de jornadas, reuniones... Y en concreto la concejalía de juventud ya que realiza sus actividades, como l’escuela de nadal, en la Casa de la Cultura teniendo que utilizar la sala de exposiciones como aula y utilizándose el pasillo de entrada de la calle Mártirs para hacer la exposición de los 40 años de disfraces porque no hay otro sitio. Excepcionalmente se cede lugar fijo a algunas asociaciones como es Núvols en l’Àtic, Art x Art, taller de restauración de muebles o los talleres de las amas de casa.

En cuanto a tirarlos fuera del pueblo, le hace gracia, pues recuerda que fuera del pueblo tienen el aula de discapacitados, el taller de vidrio y restauración, tenían una escoleta y nadie dijo nada, que fuera del pueblo está Cáritas, CEERSA, y un parque. Es verdad que es duro gestionar y tomar decisiones, pero tendrán que empezar a priorizar si las actividades del propio ayuntamiento las hacen o dejan de hacerlas por falta de espacio. Y todo esto se les ha trasladado y se les ha tratado como a una asociación sin serlo.

La Sra. Barrachina puntualiza que las palabras “fuera del pueblo” no son suyas sino que traslada las quejas expuestas por las asociaciones y transmite la expresión que ellos utilizan. En cuanto a



la solicitud de reunión urgente ahora solo falta que se concrete el lugar, ya que la concejala ha puesto día y hora.

El Sr. Carrera indica que sin querer se ha creado un debate que se aleja de la cuestión pidiendo disculpas. La cuestión es que todos están de acuerdo en la reunión.

La Sra. Alabort explica que también solicitaron por registro de entrada esta reunión de portavoces indicando que están a favor de la proposición.

La Sra. Piquer Sancho reitera que la reunión será el viernes a las 16:00 h en el Talleram para que aquellos que no lo conozcan se hagan una idea del estado actual. Además el jueves a las 19 horas hay una reunión de participación con todas las asociaciones culturales en la sala de arriba de la biblioteca invitándoles a asistir. A continuación muestra el calendario compartido que los trabajadores del Ayuntamiento utilizan para ordenar todos los usos no fijos de los espacios socioculturales del Ayuntamiento, para que se hagan una idea del problema de espacio que tienen para que no quede dudas de que no hay animadversión hacia un taller.

El Sr. Encarnación, portavoz del grupo de Independientes de Rafelbunyol, puntualiza respecto a la reunión convocada, pidiendo que en los puntos de acuerdo se levante acta de la misma. También se alegra que la agenda para la utilización de los espacios socioculturales esté llena, pero esto no es motivo para que tienda a desplazar actividades que se llevan realizando mucho tiempo y que pueden tender a desaparecer.

Sometido el asunto a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

DECIMOTERCERO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTES DE RAFELBUNYOL SOLICITANDO LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

La Sra. Barrachina, concejala del grupo Independientes de Rafelbunyol, lee la siguiente proposición:

“La Red Española de Ciudades Saludables, integrada en la Federación Española de Municipios y Provincias, persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos. Todo ello a través de estrategias para la Promoción de la Salud trabajando para asegurar el mantenimiento de los contactos entre instituciones para la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto Healthy Cities de la Organización Mundial de la Salud.

Esta Red nace en 1988 en la FEMP, dentro del Proyecto europeo de CIUDADES SALUDABLES. Una iniciativa internacional, dirigida por la OMS y cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, en el nivel local, según la estrategia "Salud para todos". Actualmente son 149 ciudades asociadas a la RECS en el estado español donde viven más de 19 millones de personas, más del 41% de la población nacional.

Cualquier ciudad puede ser saludable si da alta prioridad a la salud en todas sus actuaciones y se compromete con ella, tiene una estructura para trabajar por la misma e inicia un proceso para conseguir más salud; porque salud es algo más que ausencia de enfermedad o actividad



curativa de los servicios sanitarios: puede crearse si el entorno donde vivimos facilita estilos de vida más sanos.

Este proyecto busca mejorar el bienestar y el medio físico, mental y social de la ciudadanía. Aportando conocimiento e intercambio de experiencias municipales en salud y desarrollo sostenible. Todo ello a través de Información, formación, apoyo técnico y económico para proyectos y actividades en salud urbana y desarrollo sostenible. Apoyo para elaboración de planes municipales, programas y actividades de salud.

Para adherirse a esta Red de Ciudades Saludables es preciso adquirir el compromiso de elaborar un plan de salud para el municipio. De tal forma que facilite a las personas estilos de vida que mejoren su medio ambiente físico psíquico y social y en definitiva una salud a través de estilos de vida saludables.

Esta Red profundiza entre otros, en los siguientes temas:

- Mejorar los hábitos alimenticios*
- Fomentar la práctica de actividad física*
- Prevenir la obesidad*
- Reducir el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancias adictivas .*
- Prevención de enfermedades.*
- Impulsar medidas que contribuyan a propiciar un envejecimiento activo y saludable.*
- Fomentar la salud y el desarrollo sostenible.*

Toda una serie de iniciativas que al final buscan reforzar un derecho tan fundamental, como es el de salud. Un derecho que debe ser uno de los pilares del Estado de Bienestar, consagrado en tratados internacionales y en las constituciones de países de todo el mundo, y que no sólo debe entenderse como el derecho a estar sano, sino también significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible.

Por lo expuesto, el Grupo municipal Independientes de Rafelbunyol propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDOS:

- 1. Poner en marcha las medidas necesarias para que Rafelbunyol cumpla con los requisitos necesarios para poder ser admitida en las Redes Española y Europea de Ciudades Saludables.*
- 2. Proceder a la solicitud de entrada en la red descrita ante la Federación Española de Municipios y Provincias.*
- 3. Publicitar el siguiente acuerdo y el concepto de Ciudad Saludable.”*

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Actividades Ciudadanas del día 25 de septiembre de 2018, en la sometida a votación el asunto es dictaminado favorablemente al Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.

Preguntados las y los portavoces de los grupos municipales, todos y todas se ratifican en la postura manifestada en comisión.

Sometida a votación, la proposición es aprobada por unanimidad, acordándose:



“1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Rafelbunyol a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios, y en consecuencia, se compromete a:

- Elaborar un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad.*
- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota e socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 500 euros.*

2º.- Que por el Alcalde/Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Rafelbunyol a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.”

DECIMOCUARTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTES DE RAFELBUNYOL PARA LA IMPLANTACIÓN DE WIFI GRATUITA EN ALGUNOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD

La Sra. Barrachina, concejala del grupo Independientes de Rafelbunyol, lee la siguiente proposición:

En un discurso del estado sobre la Unión Europea el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, dijo que "Todos los pueblos y de todas las ciudades de la UE tendrán wifi gratis en el año 2020".

Unas declaraciones que demuestran una obviedad, como es que las nuevas tecnologías han llegado a nuestras vidas para quedarse y formar parte de las mismas de una forma casi imprescindible. Es por ello, que para ~I acceso a la red de redes más grande del mundo como es internet, nadie puede prescindir de una conexión de datos que le permita consultar todos aquella información que le sean necesarios tanto para su trabajo como ocio.

Estamos en la era de la comunicación, donde España ha sido uno de los países de la Unión Europea donde el número de localidades que ofrecen esta prestación ha subido en nada menos que un 45.3% en los últimos 7 años. Es por ello que muchas de las grandes ciudades y pueblos ya cuentan con puntos de acceso WI-FI. Rafelbunyol no puede prescindir por más tiempo de un servicio necesario y que ayudaría a implementar la oferta de servicios a todos los vecinos de la localidad.

La Comisión Europea puso en marcha el 20 de marzo de este año, el portal web de la iniciativa WiFi4EU. Un portal donde los municipios de toda Europa están invitados a inscribirse y facilitar sus datos con vistas a las futuras convocatorias, y optar así a la posibilidad de beneficiarse de la financiación de la UE para crear puntos de acceso inalámbrico gratuito a internet en espacios públicos. Una iniciativa del Parlamento Europeo, denominada WIFI4EU, que pretende instalar puntos de conexión a internet en lugares públicos de más de 6.000 localidades con un presupuesto de 120 millones. Todo ello a través de bonos con un valor de 15.000 € para que los municipios instalen puntos de acceso wifi en los espacios públicos, tales como bibliotecas, museos, parques públicos y plazas.

Consideramos que este ayuntamiento debe de aprovechar esta magnífica oportunidad presentando un proyecto de trabajo, para acceder a estos fondos cuya segunda convocatoria está prevista para este otoño. Por todo ello nuestro Grupo propone que:



PRIMERO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Rafelbunyol realice cuantas gestiones y tramites sean necesarios para presentar un proyecto de trabajo para acceder a estos fondos, cuya segunda convocatoria está prevista para este otoño y donde se financiará el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet).

SEGUNDO: Que en el caso de que se considere que hay otras alternativas igual de interesantes para crear zonas wifi gratuitas en la localidad, se contemple bien si es posible en estos presupuestos, o en todo caso a través de los próximos presupuestos, una partida para la instalación y funcionamiento de WI-FI gratis.”

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Actividades Ciudadanas del día 25 de septiembre de 2018, en la que la proposición fue dictaminada favorablemente al pleno del Ayuntamiento por unanimidad con la modificación de la redacción del primer punto de los acuerdos en el sentido de que se recoja que ya se está trabajando en el tema.

Aclara la Sra. Barrachina que la moción pide un estudio técnico y económico para saber si es viable lo que se ha pedido pues el internet es algo fundamental y necesario. Sabemos que el equipo de gobierno está trabajando ya que nos han enseñado documentación al respecto explicándonos que por un error técnico las 12.000 candidaturas no tuvieron las mismas oportunidades y no se pudo conseguir. Al mismo tiempo, sabiendo que ya están trabajando en este sentido, no se ha querido retirar la proposición pues consideran muy interesante el segundo punto por si cuando vuelva a abrirse la convocatoria en otoño tampoco lo podamos conseguir, y tener un plan B.

El Sr. Carrera, concejal del grupo de Compromís per Rafelbunyol, anuncia el voto a favor pues todos los partidos llevaban en su programa electoral y creen que más pronto o más tarde se realizará.

La Sra. Alabort, concejala del grupo del Partido Popular, también anuncia el voto a favor de su grupo, pues como ha dicho el Sr. Carrera también lo llevaban en el programa electoral y a principio de legislatura presentaron una moción en este sentido, considerando que todo lo que sea evolucionar es positivo.

El Sr. Alcalde indica que confían mucho en el presidente de la Comisión Europea respecto a que en 2020 todos los pueblos tendrán wifi gratuita. Decir que este ayuntamiento continuará trabajando y que esta plataforma Wifi4Eu se instalará en nuestro municipio más pronto que tarde pues se está trabajando en ese aspecto. Respecto al segundo punto se ha hablado con la empresa de telefonía con la que se tiene contrato y visitaron sus instalaciones para que les explicara su funcionamiento, siendo la problemática su seguridad, pues se trata de una red abierta y el coste económico elevado está en los muros de contención para evitar el mal uso de la misma.

Sometida la proposición a votación, la misma es aprobada por unanimidad.
Siendo las veintiuna horas y veinte minutos se realiza un descanso de cinco minutos.

A las veintiuna horas y treinta minutos se reinicia la sesión.



C. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, COMISIÓN DE GOBIERNO Y DE REGIDORES Y REGIDORAS QUE OSTENTAN DELEGACIONES.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2018

Se da cuenta de la remisión al MINHAP del informe sobre el período medio de Pago correspondiente al segundo trimestre de 2018 en el que se refleja la capacidad de pago en días que tiene el Ayuntamiento, y que en dicho trimestre ha resultado de 6,48, con una ratio de operaciones pagadas de 6,42 y de operaciones pendientes de pago 8,66.

La Corporación municipal queda enterada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES RELATIVAS AL 2º TRIMESTRE DE 2018

Se da cuenta del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2018 del que se desprende que se han realizado 287 pagos dentro período legal por importe total de 513.688,01 € y 45 pagos fuera del período legal por un importe de 47.070,86 €, no devengándose intereses, y teniendo una media de pago de 31,27 días.

La Corporación municipal queda enterada.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTA Y REGLA DE GASTO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2018

Se da cuenta de los informes de ejecución presupuestaria correspondiente al 2º trimestre de 2018, así como del informe de estabilidad presupuestaria y de cumplimiento de la Regla de Gasto, y que ha sido remitido al MINHAP a través de la aplicación de captura de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Se informa que el Ayuntamiento de Rafelbunyol en fecha de ejecución trimestral cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria mostrando una capacidad de financiación de 1.250.751,85 €.

Respecto a la regla de gasto se informa que en fecha de ejecución trimestral no requiere evaluación del objetivo de regla de gasto.

En cuanto al objetivo de deuda pública se indica que igualmente dicho objetivo se cumple, teniendo un montante pasivo global de 3.531.381,09 euros, computando riesgo por avales y otras deudas.

La Corporación municipal queda enterada.



CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2018

Se da cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 2º trimestre donde se indican las medidas tanto en materia de ingresos como de gastos adoptadas en dicho trimestre para dar cumplimiento al Plan de Ajuste, y que ha sido remitido al MINHAP a través de la aplicación de captura de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

La Corporación municipal queda enterada.

QUINTO.- INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE PROPOSICIONES Y DECLARACIONES INSTITUCIONALES APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO

Habiéndose entregado el informe realizado por el Sr. Secretario respecto al cumplimiento de las proposiciones y declaraciones institucionales aprobadas por el pleno del Ayuntamiento en el segundo cuatrimestre, se pregunta si algún concejal o concejala quiere alguna aclaración.

La Corporación municipal queda enterada.

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

Informa el Sr. Alcalde que la semana pasada se firmó el convenio de adhesión a la gestión de multas de la Mancomunitat de l'Horta Nord con la empresa Vialine, empresa de Santander.

SÉPTIMO.- INFORMES RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Habiéndose entregado informe extractado de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la convocatoria de la última sesión ordinaria hasta la convocatoria de la presente sesión, se pregunta si algún concejal o concejala quiere alguna aclaración.

Las concejalas y los concejales se dan por enterados.

OCTAVO.- INFORMES DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y SUPRAMUNICIPALES

La Sra. Gimeno, concejala del grupo del PSPV-PSOE y representante del Ayuntamiento en la entidad EMSHI, informa que en la asamblea del viernes 28 el punto más conflictivo fue la ordenanza sobre las tarifas del año 2019, informando que la cuota fija, la variable y la de la CHJ quedan más o menos igual.

Informa el Sr. Alcalde, como representante de la Mancomunitat, de las quejas que ha manifestado el servicio de recogida de basuras por parte de la empresa Agricultores de la Vega. Las quejas han prosperado y se va a crear una comisión para trabajar de cara a la próxima licitación, que será a finales de 2019, y para contemplar si se va a sancionar a la empresa por incumplimiento de contrato.



NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Saborit se formulan las siguientes preguntas presentadas por el Grupo del Partido Popular:

1 ¿En qué situación se encuentra la R. P.T.? ¿Porque no se ha convocado la reunión en Septiembre que nos dijo en el anterior pleno?

Responde el Sr. Alcalde que el personal de Diputación de Valencia encargado de la realización de la RPT, pasó a todo el personal una encuesta la cual debía de estar realizada y entregada con anterioridad al mes de julio; la misma se ha realizado por parte de toda la plantilla del ayuntamiento tanto laborales como funcionarios/as. Una vez entregadas las encuestas, al departamento de personal le han solicitado información sobre diferentes puestos de trabajo dentro del personal laboral que ya ha sido remitida a fecha de hoy.

Estamos en estos momentos a la espera de que la Diputación de Valencia, marque el día en que va a volver a venir al ayuntamiento para poder convocar a la Mesa General de Negociación y retomar otra vez el proceso de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo.

2. En el anterior pleno se preguntó a la alcaldía que si se habían entregado a todos los trabajadores del ayuntamiento, tanto fijos como temporales, todas las medidas de seguridad que les corresponde por ley. La contestación fue que sí. ¿Nos puede entregar los registros de entrega obligatorios delos EPI'S, para saber si es cierto?

Responde el Sr. Alcalde que en el departamento de recursos humanos está a disposición, no sólo del partido Popular, sino del resto de partidos para que pasen a verlos.

3. ¿Cuándo piensan ejecutar o realizar la moción que aprobamos por unanimidad sobre la recirculación de la Avenida Rambleta?

Responde el Sr. Alcalde que se ha destinado parte de la subvención IFS-2018 para la realización del carril bici situado entre la calle Quadrat y la Avenida Rambleta y con ello modificar la circulación de estos viales. Ahora el departamento de urbanismo ya está trabajando para poder hacer la contratación de las obras.

4. El PP presentó una moción para facilitar el protocolo de los actos oficiales que se votó favorablemente. A día de hoy, no tenemos constancia de que esté definido. ¿Por qué motivo no han cumplido con esta moción? ¿Por qué razón no se nos comunicó que el día de la festividad del Ayuntamiento quería actuar con un protocolo determinado?

Responde el Sr. Alcalde que en el informe de seguimiento de Mociones aprobadas ya se informa que se documentó a los portavoces de distintos modelos de Reglamento y Ordenanzas de protocolo, para que se estudiasen y se valorase la oportunidad de hacer la ordenanza. Y en cuanto a la razón del protocolo del día del ayuntamiento, ese día se actuó con el protocolo de costumbre y sentido común de los últimos años.

5. ¿La policía es conocedora que la empresa del colegio nuevo tiene vigilancia por la noche y en fines de semana y que dicha vigilancia es una furgoneta con menores de edad? ¿Por qué no ha actuado La Policía local de Rafelbunyol al respecto?



Responde el Sr. Alcalde que el jefe de la policía local emitió un informe al respecto, el cual lee íntegramente, y que se sintetiza en hay una persona contratada por la empresa que ejecuta las obras desde el inicio de las mismas, siendo una persona de etnia gitana que tiene los fines de semana a su familia con él.

6. ¿En qué situación se encuentra la ejecución de la obra del nuevo colegio? ¿Cuándo tienen previsto reanudar las obras de nuevo?

7. ¿Por qué no se nos ha informado de la paralización de las obras del colegio?

Responde el Sr. Alcalde que a finales de agosto de 2018 el Ayuntamiento de Rafelbunyol recibió escrito informando de la paralización de las obras de ejecución del nuevo Colegio Público de Rafelbunyol debido al fallecimiento del director de obras de este colegio.

Dadas las fechas vacacionales en las que se produjo esta situación, ha sido a primeros de septiembre cuando la Conselleria de Educación ha puesto en marcha la maquinaria para poder buscar un sustituto a la dirección de las obras y ha informado a este Ayuntamiento de los pasos que va a seguir.

El pasado lunes 24 de septiembre la Conselleria de Educación propuso una salida a esta situación, proponiendo al equipo de arquitectura al que pertenecía el fallecido que retomara la dirección de estas obras como persona jurídica.

Este equipo tiene que dar una respuesta de aceptación en breve y con ello se retomaran las obras del Colegio.

8. ¿En qué situación se encuentra el problema de la luz con la Puebla de Farnals?

Responde el Sr. Alcalde que en la última Junta de Gobierno se decidió recurrir a asistencia técnica externa especializada para gestionar la reclamación de este expediente al Ayuntamiento de La Puebla de Farnals, con la premisa de que si tiene que iniciar acciones legales que lo haga.

9. ¿Cuándo se va a realizar el curso de formación a los concejales sobre el registro de entrada electrónico?

Responde el Sr. Alcalde que ya se ha pedido la realización del curso por parte de Diputación. Aprovecha para comunicarles que se han contratado los servicios del programa Gestiona, al estar Ipobles todavía por desarrollar en cuanto al gestor de expedientes y no cubrir la demanda del ayuntamiento.

10. ¿Por qué motivo todavía no se ha convocado la reunión con los técnicos de Ayuntamiento para tratar el asunto de las zonas protegidas del casco antiguo de la población, siendo que la técnica lleva más de un mes trabajando?

Responde la Sra. Piquer Carbonell, que la arquitecta elaboró un informe sugiriendo unas cuantas modificaciones al arquitecto autor del proyecto, el cual está procediendo a su introducción y cuando haya terminado haremos esa reunión.

Aclara el Sr. Alcalde que las modificaciones apuntadas son para rebajar el nivel de protección tal y como se habló en el pleno.

11. ¿Nos pueden elaborar un informe en el cual se verifique que la contratación del técnico deportivo actual cumple todos los requisitos legales?

Responde el Sr. Alcalde que visto que el responsable de actividades deportivas, se nombró a través del decreto de alcaldía de fecha 1 de agosto de dos mil diecisiete, siendo el contenido del decreto de alcaldía de nombramiento de responsable de actividades deportivas, establecía que se nombraba con carácter interino para la puesta en marcha de distintos programas a realizar durante las anualidades 2017/2018.

Actualmente nos encontramos en la anualidad de dos mil dieciocho, es por ello que entendemos que la vigencia del nombramiento finalizaría con fecha de 31 de diciembre de 2018. Añade que en los presupuestos de 2019 se contemplará esta plaza y se procederá al proceso selectivo.

12. ¿En qué punto se encuentra la obra del Polideportivo Municipal? ¿Cuándo tienen previsto finalizarlas?

Responde el Sr. Alcalde que la empresa ha tenido 20 días de vacaciones durante agosto y las modificaciones realizadas han sido pocas y espera que esté terminado en noviembre. En cuanto a la pista de básquet la semana pasado se firmó la propuesta para la compra de canastas y protección a una empresa del municipio. Respecto al bar no sabe cuándo finalizarán las obras.

13. ¿Nos puede pasar un informe de ingresos-gastos de la Piscina Municipal descubierta? ¿Nos pueden facilitar un informe con la exposición de motivos por los que se ha cerrado durante el periodo estival?

Responde el Sr. Alcalde que los gastos han sido de 26.934,63 € y los ingresos de 18.872 € lo que hace un déficit de 8.062,63 €, por lo que habrá de plantearse la modificación de tarifas de cara al año que viene, pues se ha realizado una comparación y somos la piscina más económicas de la zona.

14. Ante las quejas de los usuarios de la piscina descubierta por el crecimiento de moho y "verdín" en ambas piscinas, ¿Por qué no se actuó?

Aclara el Sr. Alcalde que ya se respondió en el pleno pasado y que se debió a una obstrucción de la tubería y se tomaron las medidas oportunas para su solución.

Interviene la Sra. Alabort, concejala del grupo del Partido Popular, para indicar que el problema ha persistido y el moho ha ido creciendo.

Responde el Sr. Bellver, concejal de obras, que cuando el moho está en las juntas, el robot no llega, por lo que la solución es vaciar la piscina, limpiar y rellenar las juntas. Se consideró que no era conveniente hacerlo, pues eso suponía cerrar la piscina unos diez días.

15. ¿Cuál es el gasto que ha tenido el alcalde en dietas y desplazamientos en el 2017 y lo que llevamos del 2018?

Responde el Sr. Alcalde que el gasto de dietas de 2017 está en la página de transparencia del ayuntamiento. Respecto a las de 2018 es lo mismo que respondió en un pleno anterior, el viaje a Bruselas en febrero de 2018.



16. ¿Cuántas personas han solicitado reservas en los paellers del pueblo?

Responde el Sr. Alcalde que se han realizado 42 solicitudes y han sido utilizados por un total de 606 personas.

17. ¿En qué estado se encuentra la ampliación del cementerio?

Responde el Sr. Alcalde que después de reclamarle a la Iglesia en varias ocasiones el proyecto de las obras de ampliación del cementerio municipal (ya que solo se disponía del proyecto e actividad), finalmente a mediados de agosto entro por registro de entrada este proyecto de obras. Dado que tanto el actual cementerio como su ampliación se encuentran en la zona de Policía del barranco Dels Bords, este proyecto era requisito imprescindible para pedir autorización de obras a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Seguidamente este proyecto fue enviado desde el Ayuntamiento tanto a la Confederación Hidrográfica del Júcar como a Patricova, estando en este momento a la espera de recibir estas autorizaciones para poder conceder la licencia de obras solicitada por la Iglesia. Sabe que está bastante avanzado el asunto y que se puedan iniciar cuanto antes las obras, ya que son urgentes.

18. ¿Cuántos consejos escolares se celebraron en el IES Rafelbunyol y en el CEIP Verge del Miracle en el curso escolar 2017/18? ¿A cuántos de ellos acudió la concejala de educación?

Responde la Sra. Gimeno, concejala de educación, que anteriormente se lo pedía la concejala Sra. Alabort y ella se lo facilitaba. Decir que sólo ha sacado el 2018 pasando a indicar los días en los que había convocatoria de consejo escolar tanto ordinario como extraordinario, haciendo un total de 7 en el IES, a los que acudió a 2 siendo sustituida en el resto por el Alcalde o por la concejal de Cultura no asistiendo ningún representante al consejo escolar convocado el 6 de septiembre. En el CEIP se han convocado 3 ordinarios, coincidiendo uno de ellos con comisión informativa.

Aprovecha el SR. Alcalde para informar que ha cambiado el equipo directivo del IES.

19. ¿Nos pueden facilitar el detalle de los gastos de las fiestas populares y patronales del 2018?

Responde el Sr. Alcalde que todavía no se han presentado todas las facturas y que responderá en el próximo pleno.

Por parte del Sr. Carbonell, portavoz de Compromís per Rafelbunyol, se hacen las siguientes preguntas.

1. Respecto de las fiestas del Ayuntamiento:

¿Cuáles han sido los gastos y subvenciones para cada uno de los actos y actuaciones? Considerando todos y cada uno de los gastos.

¿Cuántas actuaciones policiales, acompañadas del pertinente parte, se han hecho en fiestas?

Añade el Sr. Carbonell que entiende que no pueda facilitarles la información de fiestas y que responderá en el próximo pleno, pero espera que se ajuste al nivel que están pidiendo.



Respecto a las actuaciones policiales el Sr. Alcalde le indica que también lo dirá en el próximo pleno pues se está realizando un informe por parte del jefe de la policía local. Además cuando esté terminado realizará una reunión con los partidos.

2. Respeto de los locales municipales de uso para las asociaciones del municipio:

¿Tienen un proyecto concreto que dé respuesta a la demanda de locales sociales para la realización de actividades por parte de las asociaciones municipales?

Responde la Sra. Piquer Sancho, concejala de cultura, que el proyecto es el desarrollado hasta ahora, es decir, que la mayor parte de asociaciones tenga posibilidad de utilizar los espacios públicos siempre de forma preferentemente no exclusiva.

¿Cuál es la demanda de locales y espacios públicos existente por parte de asociaciones de jóvenes de Rafelbunyol? ¿Qué asociaciones?

Le indica la Sra. Piquer Sancho que las asociaciones son todas. Asociaciones como jóvenes sabemos todos que no hay. La primera TASOC que tuvimos intentó constituir una, y lo consiguió.

¿Cuál es la temporalización de la recuperación de los locales municipales que por ahora están cedidos a algunas asociaciones de Rafelbunyol, y que el ayuntamiento reclama?

Responde la Sra. Piquer Sancho que no la hay.

3. Desde Compromís consideramos que la segunda fase del proyecto de participación Tú Fas Rafelbunyol, es una campaña publicitaria del Alcalde, que no de la corporación, amañada y pagada con dinero públicos Hasta ahora se han hecho cuatro sesiones; ¿podría decirnos cuál ha sido el nivel de participación de la ciudadanía? No hace falta a que se refiera a la sesión del instituto porque allí la asistencia es «obligatoria».

Responde el Sr. Alcalde que la semana próxima se entregará un informe realizado por parte de la técnica sobre evaluación de la campaña. En ella participaron 259 mujeres y 131 hombres y una persona que no marcó su sexo. En cuanto a “les trobades”, la primera realizada en el Hogar del Jubilado asistieron 36 mujeres y 11 hombres con un total de 27 aportaciones. Al el polideportivo asistieron 8 mujeres y 7 hombre con un total de 36 aportaciones y al Centro Social 1 mujeres y 3 hombre con un total de 18 aportaciones y en el IES 18 mujeres y 12 hombres con un total de 18 participaciones.

Esta semana hay dos encuentros más, uno en la biblioteca y el otro en el mercado. A fecha de hoy han participado 487 personas y lo que se pretendía con este proyecto era hacer pedagogía de participación y acabar con unos proyectos de presupuestos participativos.

4. ¿Tienen un conocimiento aproximado de la asistencia de público a la ‘exposición Cuarenta Años del Baile de Disfraces’?

Responde el Sr. Alcalde que no tienen conocimiento exacto, pero han preguntado a las personas responsables y la participación habrá sido entre 1.000 y 1.500 personas.



A continuació el Sr. Encarnación, portavoz del grupo de Independientes de Rafelbunyol realiza las preguntas del pleno pasado que no se contestaron:

1 -Ha empezado este Ayuntamiento las reuniones y trámites necesarios para poner en marcha la moción de Independientes de Rafelbunyol, en la cual se Instaba en el Ayuntamiento de Rafelbunyol al montaje de una disco -móvil y carpa en la calle Madalena para noche vieja ¿Cuándo los va a empezar?

Responde el Sr. Alcalde que se ha consultado a una empresa para poner la carpa y se ha hablado con los festeros del año que viene para saber si quieren hacerse cargo de la barra. La discomóvil se contratará con alguna de fiestas.

2 ¿Cuál es la fecha para la Gala del Esport?

Responde el Sr. Alcalde que el 4 de noviembre.

3. ¿Qué acciones ha realizado este ayuntamiento de cara a los autónomos y empresarios de la localidad para dar publicidad al plan de apoyo a parados, a través de ayudas a empresas y autónomos que contrataron parados de esta localidad y que fue aprobado en este pleno y condicionado también para la aprobación de los presupuestos del 2018

Responde el Sr. Alcalde que las bases se redactaron por el anterior AEDL contrado por el EMPUJU y están a la espera de su aprobación. Después se las facilitaré y si están de acuerdo cuanto antes se publicite mejor.

4 -¿Qué acciones se han realizado en el mes de septiembre para eliminar las plagas de mosquitos de los parques públicos?

Responde el Sr. Alcalde que el tratamiento del mosquito tigre consiste en la implantación de trampas y la revisión de imbornales. Semanalmente se hace una revisión y se recogen las posibles larvas que se hayan encontrado para analizarlas en laboratorio.

Además, una empresa del municipio realizó la fumigación de todas las zonas verdes en el mes de septiembre

5 ¿Porque después de muchas solicitudes en el pleno, el ayuntamiento todavía no nos ha convocado a una reunión para explicarnos todos los proyectos Feder que hay solicitados?

Responde el Sr. Alcalde que hablará con la persona que se encarga del tema para convocar la reunión

6 ¿Por qué después de muchas solicitudes en el pleno, el ayuntamiento todavía no nos ha convocado a una reunión para explicarnos el Ipbles?

El Sr. Alcalde indica que se da por contestada en la respuesta realizada al partido Popular

7. El 4 de septiembre el Grupo Municipal Independientes de Rafelbunyol presento dos registros de entrada, en los cuales solicitaba reunión de portavoces para tratar las quejas de vecinos por



los alquileres de locales para jóvenes y la ordenanza y otra reunión para que se nos informara de los hechos sucedidos en estas fiestas en el Late Creueta.

¿Por qué no se han convocado estas reuniones, ni tampoco por escrito se ha dado contestación?

Responde el Sr. Alcalde que los problemas de la Creueta, tal y como le ha dicho a Compromís, se está terminando de realizar el informe por parte de la policía y se hará un reunión.

Respecto a las quejas de los vecinos, me reuní con la abogada de muchos de los vecinos y estuvimos mirando la ordenanza. Esta persona me comentó la ordenanza de la FVMP. Ahora se está trabajando en una fusión y cuando esté se presentará a una reunión de portavoces.

8. ¿Tiene este ayuntamiento algún día previsto la limpieza y reparación la fachada de la sala de exposiciones?

Responde el Sr. Alcalde que la fachada está compuesta de piezas de placas de gres porcelánico y que actualmente está descatalogado y no se encuentran piezas de sustitución. Se ha estudiado sustituir una pieza de la parte baja por esta, pero consultado con empresas especializadas nos dicen que el porcelánico está colocado malamente, unas con mortero y otras con sistemas de anclaje. Intentar sacar una placa pondría en riesgo la fachada, por lo que se recomendaba cubrir con mortero el hueco o cambiarla en su totalidad. Por tanto se ha pedido oferta a una empresa del pueblo para poner una pieza parecida. El presupuesto es de 398 € IVA incluido. También se han pedido dos presupuesto para el cambio total de la fachada, con proyecto y dirección de obra incluido. Uno asciende, de panel de aluminio, a 11.008,96 €, y el otro, de panel de resina por 13.610, 81 €, ambos con IVA incluido.

La decisión es poner la pieza hasta tener una partida de 13.000 € para poder cambiar la fachada en su totalidad.

9 -En los presupuestos del 2018 el Grupo Municipal Independientes de Rafelbunyol condicionó su apoyo entre otros, a la realización de un proyecto para la rehabilitación de la Casa del Metge. Ha pasado más de medio año, y todavía seguimos sin ese proyecto. ¿En qué situación se encuentra? ¿Quién lo está realizando? ¿Cuándo podemos pasar a conocer el borrador técnico de ese proyecto?

Responde el Sr. Alcalde que esta semana tiene una reunión esta semana con la persona encargada de su realización para verlo y poder incluirlo en los presupuesto del año que viene. Se trata de una rehabilitación para que sea uso de asociaciones y colectivos del municipio.

10. Han empezado las clases y la biblioteca pública no abre por las tardes hasta el mes de octubre. Un horario que impide a los estudiantes en su inicio escolar poder aprovechar estas instalaciones.

¿Por qué la abertura de la biblioteca por las tardes no coincide con inicio escolar?

Responde la Sra. Piquer Sancho que los trabajadores y trabajadoras que no están en el ayuntamiento hacen el mismo horario que los de aquí en verano y ha sido la inercia de otros años. Además tengan en cuenta que de momento sólo hay una persona adscrita a la biblioteca que para poder hacer un horario amplio necesitamos más personal.



Añade el Sr. Alcalde que el aula auto gestionada sí que estaba abierta.

11 -Por que los usuarios del gimnasio pueden con el mismo precio ir a la piscina, pero sin embargo los usuarios de la piscina no pueden ir al gimnasio. Una queja que según nos han informado es conocedor Santiago Bellver.

Responde el Sr. Alcalde que tanto él como el Sr. Bellver no eran conocedores del tema, y preguntados a los responsables nos han dicho que no es así. No es algo que esté permitido por el ayuntamiento

12. ¿Por qué a la reunión que se nos convocó del portal de transparencia no vino ningún miembro del equipo de gobierno?

Responde el Sr. Alcalde que tanto él como la concejala de transparencia estamos en las reuniones con los técnicos del ayuntamiento y esta reunión era para los miembros de la oposición. Si se hace efectivo seremos uno de los mejores pueblos en transparencia.

A continuación el Sr. Saborit, portavoz del grupo de Partido Popular, realiza las siguientes preguntas orales.

Sabe que el Ayuntamiento lleva al día el pago a la residencia, pero pregunta cuántos meses debe la conselleria del pago de la Residencia al ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que en estos momentos no sabría responderle con exactitud, pero cree que se pusieron al día en verano. Confirmará este extremo y le contestará.

A la concejala de cultura le pregunta que hará con el curso de pintura, si los trasladará o no.

Responde la Sra. Piquer Sancho que se ha quedado para una reunión el próximo viernes. Lo que se decida en ella se hará.

Añade el Sr. Alcalde que entre todos se decidirá entre las posturas manifestadas.
Realiza las siguientes preguntas orales el Sr. Carbonell, portavoz de Compromís per Rafelbunyol.

Solicitaría que en el próximo pleno se aportará de manera detallada todo el gasto del proyecto “Rafelbunyol fî de trajecte”

¿Por qué se ha dejado de hacer el proyecto más participativo del municipio, como es el debate que se hizo en el Sindicat y en el que participaron todos los partidos?

Responde el Sr. Alcalde que se tuvieron conversaciones informales entre los partidos y al final no se ha hecho.

El Sr. Carrera, concejal de Compromís per Rafelbunyol pregunta en qué estado está la construcción de la “gàbia de Sant Antoni” y fecha de finalización.

Informa el Sr. Alcalde que no cree que esté para enero de 2019 y se están buscando soluciones y que la asociación de Sant Antoni busque soluciones pues es costoso en infraestructura y en dinero. Si que garantiza que esté para 2020.

Aclara el Sr. Bellver que con la subvención solicitada no se alcanza para hacer todos los pilares que se quieren hacer. Mañana tienen una reunión para ver esto.

Respecto a la pista de básquet pregunta por el tema de la luz

Le contesta el Sr. Alcalde que lo preguntará mañana, pero que espera que se termine pronto para poder jugar lo antes posible.

En referencia a la reunión de participación que ha comentado la concejala pregunta cómo se ha publicitado ya que no ha visto convocatoria en redes sociales.

Responde el Sr. Alcalde que se ha publicitado con carteles. En whatsapp se hace 48 horas antes con el fin de que sea más reciente y no se olvide por parte de la gente si se publicita con mucha antelación.

El Sr. Carbonell ruega que se pulverice en el Instituto pues está lleno de mosquitos.

El Sr. Carrera ruega que se reponga el bolardo verde en la rotonda de la C/ del Puig.

El Sr. Encarnación, portavoz del grupo Independientes de Rafelbunyol, aclara que respecto al horario de la biblioteca que ha preguntado, es verdad que está el aula auto gestionada, pero se queda pequeña para todos los usuarios por lo que no soluciona el problema.

Responde la Sra. Piquer Sancho, que se sigue el formato del año pasado. Por la mañana un cuenta cuentos y por la tarde concierto del taller coral.

El Sr. Saborit, portavoz del grupo de Partido Popular, aclara que su postura del taller es que se quede donde está.

Le indica el Sr. Alcalde que en el debate de la proposición ha quedado muy clara la postura de su grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.